

SUBASTAS**JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE CORDOBA****CONSERVACIÓN DE CARRETERAS**

Hasta las trece horas del día 5 de Septiembre próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de acopios para conservación en los kilómetros 1 al 5 y 9 al 15 de la carretera de Pozoblanco a la de Córdoba a Almadén y kilómetros 1 y 2 de la de Córdoba a Almadén a Pozoblanco por Villaharta, cuyo presupuesto asciende a 12.702,32 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1928 y la fianza provisional de 390 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la calle Eduardo Dato, 5, duplicado, el día 10 de Septiembre a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Córdoba, 25 de Agosto de 1927.—El Ingeniero Jefe, Práxedes M. Cruz.

S—1614

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Hasta las trece horas del día 17 de Septiembre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios y empleo para conservación de los kilómetros 10 y 11 de la carretera de Toral de los Vados a Santalla de Oscos, cuyo presupuesto asciende en total a 19.838,50 pesetas, distribuido en dos anualidades, una, que deberá ejecutarse en el año de 1927, que importa 5.248,53 pesetas, y otra que deberá ejecutarse en el año de 1928, que asciende a 14.589,97 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras a realizar en el año de 1927 hasta 31 de Diciembre de dicho año y el de las obras a realizar en el año de 1928, hasta el 30 de Junio del mismo, contando dichos plazos el primero a contar del comienzo de las obras y el segundo a contar del primero de

Enero de 1928, siendo la fianza provisional de 596 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 22 de Septiembre próximo.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentarán en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

León, 27 de Agosto de 1927.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—1616

Hasta las trece horas del día 17 de Septiembre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de obras de acopios, incluso su empleo, de los kilómetros 30 y 41 al 44 de la carretera de Cistierna a Palanquinos, cuyo presupuesto asciende en total a 19.838,50 pesetas, distribuido en dos anualidades, una, que deberá ejecutarse en el año de 1927, que importa 5.248,53 pesetas, y otra, que deberá ejecutarse en el año de 1928, que asciende a 14.589,97 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras a realizar en el año de 1927 hasta el 31 de Diciembre del mismo, y el de las obras a ejecutar en el año de 1928 hasta el 31 de Diciembre de dicho año, contando dichos plazos, el primero, a contar del comienzo de las obras, y el segundo, a contar de 1 de Enero de 1928, siendo la fianza provisional de 596 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 22 de Septiembre próximo.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentarán en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

León, 27 de Agosto de 1927.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—1617

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE LA CORUÑA

En virtud de lo dispuesto por orden de la Dirección general de Obras públicas, fecha 9 de Agosto de 1927, la Comisión permanente de la Junta de Obras del puerto de La Coruña, en su sesión de hoy ha acordado sacar a subasta la demolición del tinglado contiguo al almacén número 1, cuyo presupuesto de contrata es de 14.940,52 pesetas.

La subasta se celebrará, de acuerdo con lo dispuesto por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907, ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en el salón de sesiones de la Junta de Obras del puerto de La Coruña, ante la Comisión permanente de la misma, a las doce horas del décimo día a contar desde el siguiente inclusive al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en las oficinas de la Dirección facultativa de las Obras del puerto.

Se admitirán proposiciones en la Secretaría de la Junta, en las horas hábiles de oficina, desde esta fecha hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta, en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase sexta y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 250 pesetas en metálico, o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito en la Caja de Depósitos o en la Pagaduría de la Junta de Obras del puerto de La Coruña.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto la licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

En el caso de que el día en que haya de celebrarse la subasta o el anterior sean festivos, se entenderán habilitados a los efectos de esta subasta.

La Coruña 25 de Agosto de 1927.—El Secretario, Vicente Arias.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

Modelo de proposición.

Don N. ... N. ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio fecha 25 de Agosto de 1927 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras

de demolición del tinglado contiguo al almacén número 1, en el puerto de La Coruña, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será deseada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometa el proponente a la ejecución de las obras así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente).

Pliego de condiciones que, además de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, deberán regir en la ejecución de las obras de demolición del tinglado contiguo al almacén número 1.

PARTE SEGUNDA

Artículo 6.º Las proposiciones para tomar parte en la subasta, extendidas en papel de la clase sexta (6.ª) y dirigidas al señor Presidente de la Junta, se presentarán hasta las trece horas del día anterior al señalado para la apertura de pliegos en la Secretaría de la misma, en pliegos cerrados, acompañados del resguardo que acredite haber depositado en la Caja de Depósitos o en la Pagaduría de la Junta y a disposición del señor Presidente de ésta, como fianza provisional, la cantidad de doscientas cincuenta (250) pesetas, en metálico o efectos de la Deuda pública a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Artículo 7.º Si en el acto de la apertura de pliegos resultasen dos o más proposiciones iguales, se abrirá entre los autores y durante media hora, un remate por pujas a la llana, no pudiendo bajar de cincuenta (50) pesetas cada una y si al final de dicho tiempo subsistiese el empate, se decidirá por sorteo; hecha por el señor Presidente la adjudicación al mejor postor, se retardará su fianza provisional, devolviéndose las suyas a todos los demás.

Artículo 8.º El adjudicatario, bajo pérdida de fianza provisional deberá, en el término de diez (10) días a contar desde la fecha en que se le notifique la adjudicación, satisfacer los gastos de inserción del anuncio, modelo de proposición y pliego de condiciones en el *Boletín Oficial* de esta provincia, y además elevar la fianza hasta mil (1.000) pesetas, y ésta no le será devuelta hasta que haya terminado la obra con arreglo a estas condiciones.

Artículo 9.º El adjudicatario quedará obligado a otorgar, dentro del plazo de quince días a contar desde la fecha en que se le notifique la adjudicación, el correspondiente contrato en la forma que para los que no excedan de 25.000 pesetas prescribe la Real orden de Fomento de 24 de Abril de 1918. (GACETA del 27).

Artículo 10. El adjudicatario deberá principiar la demolición en el término de un mes a contar desde la fecha en que se le notifique la adjudicación y deberá quedar completamente terminada en el plazo de tres (3) meses a contar desde la fecha en que comiencen los trabajos; si transcurrido dicho tiempo no hubiese terminado de retirar la totalidad de los materiales, tendrá derecho a una ampliación del plazo mediante el descuento de un 10 por 100 del importe de la adjudicación por cada mes que transcurra; pero pasados tres (3) meses se considerará rescindido el contrato, perdiendo el importe de la fianza y de los trabajos que haya realizado, sin derecho a indemnización por ningún concepto.

Artículo 11. El pago se efectuará por la Caja de la Junta de Obras del puerto de la Coruña, una vez terminadas las obras con arreglo a estas condiciones, mediante certificación expedida por el Ingeniero Director y aprobada por la Junta.

La Coruña, 11 de Junio de 1927.—El Secretario, Vicente Arias.—El Ingeniero Director, Emilio Pan de Soraluce.—V.º E.º, el Presidente (Illegible). S—1615

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARABANHEL ALTO MADRID

Por acuerdo de esta Corporación municipal se abre concurso público para la adjudicación de las obras del abastecimiento de aguas y terminación de la red de alcantarillado con arreglo a los proyectos que presenten los concursantes dentro de un presupuesto máximo de 600.000 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento de las once a las trece de la mañana los días laborables.

Las proposiciones se presentarán en dicha Secretaría hasta las doce de la mañana del día 27 de Septiembre próximo, y en ellas habrá de detallarse lo siguiente:

A) Los proyectos (memoria descriptiva, planos, presupuestos y pliego de condiciones facultativas) con arreglo a los cuales el concursante se obliga a ejecutar las obras.

B) Condiciones de la operación financiera y garantías que exija el concursante.

Las obras, operación financiera y obligaciones todas objeto del concurso se adjudicarán en conjunto, no siendo admisible proposición alguna que no se ajuste a esta condición, y, por tanto, que no lleve aneja la obligación de suministrar el capital necesario, que será amortizado por el Ayuntamiento en cincuenta años.

Las aperturas de pliegos y adjudicación provisional se efectuará en el despacho de la Alcaldía, ante Notario, el día 29 de Septiembre, a las doce horas.

El depósito provisional que se exige para presentar proposición es de 3.000 pesetas. La fianza definitiva será del 5 por 100 de las obras a ejecutar en un año.

Los poderes necesarios si el concursante no concurre por su propio derecho serán bastantes por uno cualquiera de los Sres. Letrados residentes en esta población.

Las proposiciones se extenderán en papel de la clase sexta con arreglo a lo prevenido en la vigente ley del Timbre.

Lo que se hace saber al público a los fines consiguientes y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 162 del Estatuto municipal y el segundo del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924.

Carabanchel Alto a 27 de Agosto de 1927.—El Secretario interino, Vicente Martín.—El Alcalde, Tomás Zaragoza.

Modelo de proposición.

Don... vecino de... con domicilio en..., enterado de las condiciones del concurso para contratar con el Ayuntamiento de Carabanchel Alto la construcción del abastecimiento de aguas y terminación de la red de alcantarillado anunciado en la GACETA DE MADRID el día... de... de 1927, conforme con las mismas, se ofrece a ejecutar todas las obras expresadas y con arreglo a las condiciones siguientes:

(Fecha y firma del proponente.)

S—1618

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

Habiendo transcurrido el plazo señalado en el anuncio preventivo sin haberse formulado reclamaciones; se sacan a subasta, por espacio de veinte días, contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, las obras de construcción de una plaza cubierta con destino a Mercado de abastos, en el pueblo de Entrego, de este término municipal, bajo el tipo de pesetas 118.671,59, y con sujeción a las condiciones siguientes:

1.º El acto de subasta tendrá lugar en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, a las diez y seis horas del día siguiente hábil después de haber expirado el plazo de los veinte días señalados, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien le sustituya, con asistencia de un Vocal designado por la Comisión permanente y del Notario de Pola de Laviana.

2.º Las que desean concurrir a esta subasta deberán presentar sus proposiciones en pliegos cerrados y extendidos en papel de la clase sexta (3.60 pesetas), conforme al artículo 37 de la vigente ley del Timbre, siendo condición indispensable que dichas proposiciones vayan redactadas con estricta sujeción al modelo que al final se inserta.

3.º Para satisfacción de los licitadores, éstos podrán lacrar, precintar y adoptar cuantas medidas de seguridad estimen convenientes en todos y cada uno de los sobres que encierren sus proposiciones, y en el anverso del que contenga y

entre los demás deberá hallarse escrito lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de una plaza cubierta con destino a Mercado de abastos en el pueblo de Entrego". En el reverso, y cruzando las líneas del cierre, se hará constar por el funcionario municipal y el licitador, bajo la firma de ambos, que el pliego se entrega intacto, o las circunstancias que se juzguen convenientes para su garantía.

4.ª A las proposiciones acompañará cada licitador, por separado, la cédula personal y el resguardo que acredite haber constituido en la Depositaria municipal, o en cualquier otro de los lugares autorizados, el importe del 5 por 100 del tipo de subasta que se exige como fianza provisional, quedando obligado al adjudicatario a elevar dicha fianza al 10 por 100 en concepto de definitiva.

5.ª La presentación de pliegos tendrá lugar en los días hábiles del plazo de subasta, y precisamente durante las horas de oficina, de nueve a doce de la mañana y de tres a seis de la tarde.

6.ª Será obligación del rematante pagar todos los gastos que origine la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia; los del reintegro del acta de la subasta, Derechos reales y los demás que ocasione la formalización del contrato, advirtiendo que no será devuelta la fianza sin que acredite haber satisfecho dichos gastos.

7.ª El rematante asumirá todas las obligaciones que en cuanto a los contratos administrativos impone el artículo 25 y concordantes del Código del trabajo, de 23 de Agosto de 1926, siendo considerado como patrono a los efectos de este Decreto-Ley. Del mismo modo, quedará obligado el contratista a observar los preceptos de la ley de 14 de Febrero de 1907 sobre protección a la Industria nacional.

8.ª A esta subasta podrán acudir los licitadores personalmente o representados por otra persona, debiendo en este último caso, acompañar el correspondiente poder bastanteado por uno de los Letrados en ejercicio de este partido judicial.

9.ª El contratista quedará obligado a nombrar por su cuenta un Arquitecto que se encargue de la Dirección de las obras, esto sin perjuicio de la intervención directa del personal que designe el Ayuntamiento.

10. Quedará obligado el contratista a colocar en las obras a los obreros del Concejo que se encuentren en paro forzoso, siempre que éstos sean compatibles con los trabajos que se realicen.

11. Todas las demás condiciones, tanto técnicas como administrativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

San Martín del Rey Aurelio, 26

de Agosto de 1927. — El Alcalde, José Suárez.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., según cédula personal que acompaña por separado, habiendo visto el anuncio publicado en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, correspondientes al día... y ... de..., respectivamente, del año actual, se comprometo a ejecutar las obras de construcción de una plaza cubierta con destino a Mercado de abastos en el pueblo de Entrego, de este término municipal, con sujeción al proyecto, presupuesto y pliego de condiciones, por la cantidad de... (la cantidad en letra) pesetas y... céntimos.

(Fecha y firma del licitador.)

S-1619

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OVIEDO

Publicado en el Boletín Oficial de la provincia número 187 del día 22 del corriente y en la GACETA DE MADRID, número 236, de 24 del actual, el anuncio relativo al concurso para la construcción del cuarto depósito de aguas de esta capital, por un error se dio en el artículo 1.º que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 15 de Septiembre de 1927, cuando debe de ser y así se hace constar, que se verificará el día 20 de dicho mes y año, admitiéndose las proposiciones hasta las doce de la mañana del día 19.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Oviedo, 27 de Agosto de 1927.—El Alcalde, Rafael Sarandeses.

S-1539

Parque Regional y Reserva de Artillería de la 4.ª Región

Este Establecimiento procederá a la venta de los materiales inútiles que se expresan en el siguiente cuadro, convocándose por el presente anuncio a una subasta pública local que tendrá lugar en este Parque, ante el Tribunal competente, el día 7 de Octubre próximo a las diez de su mañana.

CLASE DE MATERIALES	Unidad	Cantidad	Precios límites	TOTAL
			Pesetas	Pesetas
Aluminio.....	Kgs.	6	1,25	7,50
Cuero en atalajes.....	Kgs.	453	0,40	180,00
Hierro.....	Kgs.	2.465	0,05	123,25
Latón en vainas.....	Kgs.	26.843	1,30	34.245,90

La subasta se verificará con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en las oficinas del referido Parque (Depositaria de Efectos), de diez a doce, todos los días laborables, y las muestras de los efectos que se enajenan podrán examinarse en el mismo los días y horas antes citados.

Barcelona, 26 de Agosto de 1927.—El Coronel Director, Silverio Gallego.

S-1613

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE AVILA

En cumplimiento de orden de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, se notifica por el presente a los señores Maestros jubilados y pensionistas del Magisterio de esta provincia que el Habilitado de Clases pasivas D. Eugenio Picón de Castro ha cesado en sus funciones en 31 de Julio próximo pasado.

Y a fin de informar lo procedente en el expediente de devolución de fianza que ha de incoar dicho Habilitado, se previene a los perceptores de fondos pasivos del Magisterio de esta provincia que tengan que formular alguna reclamación contra la gestión del Sr. Picón de Castro, que pueden promoverla en término de treinta

días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, mediante instancia dirigida al funcionario que suscribe.

Avila, 1.º de Agosto de 1927.—El Jefe de la Sección administrativa, Tamayo.

P-1383

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE HUESCA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 19255.

Jarlata, Ayuntamiento de Navasa; Escuela mixta para Maestro; 40 habitantes; vacante el 26 de Julio de 1927, por cuarto turno.

Ariaso, Ayuntamiento de Latre; Escuela mixta para Maestra; 70 habitantes; vacante el 27 de Julio de 1927, por cuarto turno.

Huesca, 16 de Agosto de 1927.—
Por el Director general de Primera
enseñanza, el Jefe de la Sección
administrativa, Matías Solano.

P—1393

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA

Destinos vacantes que se publican
en la GACETA DE MADRID en cumpli-
miento y a los efectos de la Real Or-
den de 26 de Junio de 1925.

Goyás, Ayuntamiento de Lalin; Escuela de niños para Maestro; habitantes 1.163; vacante el 14 de Julio de 1927, por traslación.

Orazo, Ayuntamiento de Estrada; Escuela de niños para Maestro; 859 habitantes; vacante el 18 de Julio de 1927, por traslación.

Tirán, Ayuntamiento de Moaña; Escuela de niños para Maestro; 922 habitantes; vacante el 21 de Julio de 1927, por traslación.

Vilaza, Ayuntamiento de Gondomar; Escuela mixta para Maestro; 631 habitantes; vacante el 26 de Julio de 1927, por traslación.

Salcidos, Ayuntamiento de La Guardia; Escuela de niños para Maestro; 2.400 habitantes; vacante el 28 de Julio de 1927, por traslación.

Mougás, Ayuntamiento de Oya; Escuela mixta para Maestro; 351 habitantes; vacante el 29 de Julio de 1927, por traslación.

Torneiros, Ayuntamiento de Porriño; Escuela de niños para Maestro; 645 habitantes; vacante el 29 de Julio de 1927, por traslación.

András, Ayuntamiento de Villanueva de Arosa; Escuela de niños para Maestro; 559 habitantes; vacante el 1.º de Agosto de 1927, por abandono de destino.

San Salvador de Camba, Ayuntamiento de Rodeiro; Escuela de niñas para Maestra; 696 habitantes; vacante el 13 de Agosto de 1927, por jubilación.

Pontevedra, 16 de Agosto de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección, M. Paz González.

P—1395

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VIZCAYA

Destinos vacantes que se publican
en la GACETA DE MADRID en cumpli-
miento y a los efectos de la Real Or-
den de 26 de Junio de 1925.

Bilbao, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria en régimen graduada para Maestro; 134.165 habitantes; vacante en 26 de Junio de 1927, por jubilación.

Basauri, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 5.194 habitantes; vacante en 26 de Julio de 1927, por traslado.

Fruiz, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro, 534 habitantes; vacante en 29 de Julio de 1927, por traslado.

Gamiz, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 669 habitantes; vacante en 22 de Julio de 1927, por traslado.

Labatuga, Ayuntamiento de Sopuerta; Escuela unitaria para Maestro; 4.308 habitantes; vacante en 28 de Julio de 1927, por traslado.

Villaró, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 855 habitantes; vacante en 22 de Julio de 1927, por traslado.

Cenarruza, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.033 habitantes; vacante en 27 de Julio de 1927, por traslado.

Yurre, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.722 habitantes; vacante en 26 de Julio de 1927, por traslado.

Galdácano, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada para Maestra; 4.047 habitantes; vacante en 26 de Julio de 1927, por traslado.

Bermeo, Ayuntamiento de ídem; Dirección unitaria de párvulos para Maestra; 8.726 habitantes; vacante en 8 Junio de 1927, por jubilación.

Nota. La Dirección de la Escuela de párvulos de Bermeo, que ha estado servida por Maestro, se anuncia para su provisión en Maestra, en cumplimiento de las disposiciones que impiden la provisión de Escuelas de párvulos en Maestros.

Bilbao, 2 de Agosto de 1927.—Por la Dirección general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección, Juan José Hernández.

P—1285

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

Destinos vacantes que se publican
en la GACETA DE MADRID en cumpli-
miento y a los efectos de la Real Or-
den de 26 de Junio de 1925.

Morales del Vino, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas para Maestra; 1.461 habitantes; vacante el 19 de Julio de 1927, por traslado.

Lubián, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niños para Maestro; 517 habitantes; vacante el 23 de Julio de 1927, por traslado.

Cernadilla, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 408 habitantes; vacante el 20 de Julio de 1927, por traslado.

Ribas, Ayuntamiento de Viñas; Escuela mixta para Maestro; 167 habitantes; vacante el 23 de Julio de 1927, por traslado.

San Martín de Castañeda, Ayuntamiento de Galende; Escuela mixta para Maestro; 343 habitantes; vacante el 24 de Julio de 1927, por traslado.

Castrogonzalo, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas para Maestra; 1.089 habitantes; vacante el 27 de Julio de 1927, por traslado.

Zamora, 6 de Agosto de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, A. Remón.

P—1324

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Habiendo cesado en 30 de Junio por propia voluntad en sus funciones de Habilitado provincial de Pasivos del Magisterio de esta provincia D. Guillermo Falás Montes, Director de la Escuela graduada de niños de Gascón y Marín (Zaragoza), que venía desempeñado el referido cargo, y en cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Director general de la Deuda y Clases pasivas, se hace público por el presente anuncio para que todos aquellos Maestros jubilados y pensionistas que pudieran tener pendiente alguna liquidación o cobro de haberes o alguna reclamación que formular contra su gestión, lo manifiesten en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, en las oficinas de esta Sección, advirtiéndoles que, transcurrido el citado plazo, no será admitido ninguno.

Zaragoza, 9 de Agosto de 1927.—
El Jefe de la Sección, Félix Latre.

P—1374

Habiendo sido anunciada en la GACETA del 23 de Junio último la provisión por el cuarto turno que señala el Estatuto del Magisterio vigente, una plaza de Maestro de Sección en la Escuela graduada de niños de Gascón y Marín (Zaragoza) vacante el día 6 de Junio último por defunción del que la desempeñaba y siendo dicha plaza precisamente la de Maestro de una Sección preparatoria de Estudios del Bachillerato, que se rige por el Real decreto de 13 de Febrero de 1924 y normas complementarias del plan propuesto por el Claustro del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Zaragoza, cuyo Director ha recurrido ante la Dirección general de Primera enseñanza solicitando se segregada del referido turno, y habiéndose accedido a ello por la referida Dirección general, se elimina la provisión de la referida vacante de los cuatro primeros turnos del Estatuto, quedando nulo el citado anuncio toda vez que será provista con arreglo a disposiciones especiales.

Zaragoza, 7 de Agosto de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección, Félix Latre.

P—1376

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE TOLEDO

Instruido expediente para la clasificación como de beneficencia particular de la Fundación instituida en Calzada de Oropesa (Toledo) por doña Guadalupe Martín y D. Cástor Vega Gutiérrez, se cita por un plazo de quince días, en cumplimiento del trámite primero del artículo 57 de la Instrucción de 14 de Marzo de 1899, a los representantes e interesados en los beneficios de la misma, al objeto de que formulen las reclamaciones pendientes a su derecho, para lo cual tendrán que manifestar el expediente en la Se-

cretaría de la Junta establecida en el Gobierno civil.

Toledo, 22 de Agosto de 1927.—El Gobernador-Presidente, Felipe Fernández Luna. P.—1429

ANUNCIOS DE PREYO PAGO

BANCO DE BILBAO

Habiéndose extraviado los siguientes resguardos de depósito en custodia de este Banco:

Número 121.177 (antiguo) de veinte acciones de la Compañía del ferrocarril de Elgoibar a San Sebastián.

Número 431 (Gran Vía), de veinte obligaciones del Tesoro 5 por 100, emisión de 8 de Abril de 1925 a cinco años.

Número 28.175, de cinco títulos de la Deuda 4 por 100 interior, por 2.500 pesetas.

Número 82.111, de ocho títulos de la Deuda 4 por 100 interior, por pesetas 27.500.

Número 156.862, de dos obligaciones del Ayuntamiento de Erandio.

Número 156.863, de nueve obligaciones del Ayuntamiento de Lejona.

Número 163.812, de veintiocho acciones de la Compañía de Sierra Menora.

Número 178.717, de tres obligaciones de la Compañía de Sierra Menora segunda.

Número 225.173, de diecisiete acciones de los ferrocarriles Vascongados.

Número 233.881, de diez acciones de la Sociedad Altos Hornos de Vizcaya.

Número 236.646, de ocho obligaciones del ferrocarril Norte de España 6 por 100.

Número 242.164, de tres acciones de la Compañía Naviera Euzkera.

Número 242.310, de diez acciones preferentes de la Sociedad "Cementos Portland", de Lemona.

Número 247.050, de diez acciones de la Compañía marítima "Bilbao".

Número 267.355, de tres y 4/5 acciones privilegiadas de la Compañía general de Vidrierías Españolas.

Número 267.375, de tres y 1/5 acciones ordinarias de la Compañía general de Vidrierías Española.

Número 279.636, de cien acciones del Banco Central, y

Número 288.097, de once obligaciones de los ferrocarriles Vascongados 6 por 100.

Una póliza número 49.558, de crédito en cuenta corriente con garantía de quince acciones del Banco de España, y

Dos libretas números 4511 y 4897 de imposición a plazo.

Se anuncia al público por tercera vez, para que quien se crea con derecho a reclamar, lo haga dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicado de los expresados documentos y anulará los originales extraviados, quedando exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 6 de Agosto de 1927.—Por el Secretario, A. de Aspillua.

X.—2304

Banco de España

SITUACION

27 de Agosto de 1927.

Pesetas

ACTIVO		
Oro en Caja:		27 de Agosto de 1927.
Del Tesoro.....	148.010.962,35	2.597.546.940,35
Del Banco.....	2.418.451.439,07	
De cuentas corrientes.....	1.084.517,43	
Corresponsales y agencias del Banco en el extranjero:		
Del Tesoro.....	841.091,85	37.543.617,45
Del Banco.....	36.801.625,60	
Plata.....		680.730.300,57
Bronce por cuenta de la Hacienda.....		1.842.836,93
Efectos a cobrar en el día.....		9.737.034,83
Descuentos.....		527.233.754,75
Pagarés del Tesoro, ley de 2 de Agosto de 1890.....		92.331.651,70
Pólizas de cuentas de crédito.....	177.481.790	112.649.079,30
Créditos disponibles.....	64.812.623,70	
Pólizas de cuentas de crédito con garantía.....	2.223.933.753,92	1.073.911.621,42
Créditos disponibles.....	1.150.937.131,50	
Pagarés de préstamos con garantía.....		50.323.343
Otros efectos en Cartera.....		5.983.098,55
Corresponsales en el Reino.....		8.504.023,52
Deuda perpetua interior al 4 por 100.....		344.474.903,23
Acciones de la Compañía Arrea Latoría de Tabacos.....		19.500.000
Acciones del Banco de Estado de Marruecos, oro.....		1.154.625
Anticipo al Tesoro público, ley de 14 de Julio de 1891.....		150.000.000
Bienes inmuebles.....		23.567.283,17
Diversas cuentas.....		11.431.235,57
		27 de Agosto de 1927.
Tesoro público:		
Su cuenta corriente, plata.....	1.803.975,57	13.018.956,60
Por operaciones en el extranjero.....	11.214.981,03	
Suma.....		14.822.932,17

5.739.579.494,38

PASIVO

Capital del Banco.....		177.000.000
Fondo de reserva.....		33.000.000
Fondo de previsión.....		18.000.000
Reserva especial, bases 3.ª y 7.ª de la ley de 29 Diciembre 1921.....		10.000.000
Billetes en circulación.....		4.123.871.575
Cuentas corrientes.....		1.052.565.113,11
Cuentas corrientes en oro.....		1.084.517,43
Depósitos en efectivo.....		5.067.932,08
Dividendos, intereses y otras obligaciones a pagar.....		82.918.224,47
Ganancias y pérdidas.....		14.737.104,62
Tesoro público:		
Su cuenta corriente para préstamos con garantía de depósitos de trigos, vinos, arroces, aceites y lanas.....	3.385.289	235.257.859,84
Por reintegros de principal e intereses de préstamos con garantía de depósitos de trigos, vinos, arroces, aceites y lanas.....	837.328,33	
Por pago de intereses y amortización de Deudas del Estado.....	55.913.014,37	220.434.927,67
Reservas de contribuciones para pago de Deuda perpetua interior.....	23.807.943,11	
Su cuenta corriente, oro.....	148.852.055,70	14.822.932,17
Suscripción de Deuda amortizable al 5 por 100, Real decreto de 22 Octubre 1926.....	2.482.226,33	
Saldo de la cuenta del Activo.....		14.822.932,17

5.739.579.494,38

Tipo de Interes. — Descuentos, 5 por 100. Préstamos y Créditos con garantía, 4 1/2 y 5 1/2 por 100. — Créditos personales, 5 1/2 por 100. — P., El Interventor. Jesús Guzmán. — V. B. P., El Gobernador, Belda.

BANCO HISPANO AMERICANO

MADRID

BALANCE en 31 de Julio de 1927.

ACTIVO		PESETAS	PASIVO		PESETAS
Caja y Bancos:			Capital.....		100.000.000,00
Caja y Banco de España....	119.147.022,47		Fondo de reserva:		
Monedas y billetes extranje- ros.....	186.574,85		Ordinario.....	3.414.737,54	
Bancos y Banqueros.....	63.169.861,15	182.503.458,47	Extraordinario.....	18.009.000,00	26.414.737,54
Cartera:			Pérdidas y ganancias, remanente de 1926..		2.689.783,13
Efectos de comercio hasta noventa días.....	233.239.051,36		Acreedores:		
Efectos de comercio a ma- yor plazo.....	143.399,87		Bancos y Banqueros.....	1.072.897,91	
Títulos:			Acreedores a la vista.....	627.709.400,93	
Fondos públicos.....	200.379.924,59		Acreedores hasta el plazo de un mes.....	6.502.817,00	
Otros valores.....	73.080.708,99	511.842.184,81	Acreedores a mayores pla- zos.....	38.663.932,46	
Créditos:			Acreedores en moneda ex- tranjera.....	42.238.111,34	716.792.159,64
Deudores con garantía pren- daria.....	66.513.023,51	135.396.002,63	Efectos y demás obligaciones a pagar.....		12.298.458,02
Deudores varios a la vista..	17.556.587,15	21.395.394,66	Aceptaciones.....	3.845.821,69	
Deudores a plazo.....	9.339.829,67	4.819.584,43	Cuentas de orden y diversas.....	112.227.020,27	
Deudores en moneda ex- tranjera.....	41.095.547,30	10.000.000,00	Dividendos activos.....	238.949,50	
Inmuebles.....		24.395.394,66	Depositos.....		974.578.924,78
Mobiliario e instalación.....	4.819.584,43	874.556.934,78	Depositaristas.....		2.301.728.212,72
Accionistas.....	10.000.000,00	2.301.728.212,72	Total.....		3.276.285.147,50
Cuentas de orden y diversas.....	105.600.309,78				
Depósitos.....					
Total.....	3.276.285.147,50				

El Director-Gerente, Julián Cifuentes. — El Jefe de Contabilidad, H. García.

X-213

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Don Cipriano Cortés Cortés, en solicitud dirigida a esta Delegación de Hacienda, manifiesta habersele extraviado el resguardo de un depósito de 7.070 pesetas en metálico, de su propiedad, que constituyó en 17 de Julio de 1924 en la Caja sucursal de esta provincia, concepto de Necesario con interés, bajo los números 13 de entrada, y 1 de registro, para responder de la subasta de acopios de piedra machacada y conservación del firme y su empleo en los kilómetros 500 al 505 de la carretera de Villacastín a Vigo.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y con el fin, además, de que, llegando a conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado de dicha Caja sucursal de la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto el

presente anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la citada provincia, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Orense, 19 de Agosto de 1927.—
El Delegado de Hacienda, P. O., José Díaz. X—3087

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE BILBAO

Don Luis Felipe Gómez y Fernández-Mariaca, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen, conforme al juicio declarativo de mayor cuantía, autos de tercera de preferente derecho al cobro de la cantidad de 8.546,65 pesetas, más gastos, intereses y costas, promovidos por el Procurador D. Felipe Araico en nombre de la Sociedad Española de Maquinaria Agrícola, Compañía anónima, con domicilio en Madrid, contra la Sociedad Española de la Dinamita,

domiciliada en Bilbao (ejec. 12 ante) y contra los ejecutados D. Juan y D. Epifanio de la Gándara, domiciliados que estuvieron en Lerma y Valladolid, respectivamente, y actualmente en ignorado paradero, y contra la sucesión y herencia yacente del finado D. Alfredo de Us-tara, en cuyo juicio de tercera he acordado, en providencia de hoy, publicar el presente edicto, que se fijará en los estrados de este Juzgado y se insertará en el *Boletín Oficial de Vizcaya* y en la GACETA DE MADRID, por el que se da traslado a los referidos demandados D. Epifanio y D. Juan de la Gándara, emplazándoles para que dentro de veinte días comparezcan en los referidos autos, personándose en forma, por medio de Procurador, y contesten dicha demanda de tercera, previniéndose que de no verificarlo se tendrá la demanda por contestada, siguiéndose el juicio a su rebeldía, o sea con el mismo carácter de rebeldes en que se hallan declarados en el pleito de mayor cuantía, de que tal tercera es incidente.

Dado en Bilbao, a 20 de Agosto

de 1927.—El Juez, Luis Felipe Gómez.—El Secretario, Francisco de la I. Pinilla.

X—3086

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN FELIU DE LLOBREGAT

Don José Bravo y Mezquita, Juez de primera instancia del partido de San Feliú de Llobregat.

Por el presente, que se expide en méritos de los autos de procedimiento judicial sumario, establecido por el artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por D. Arturo Boqué Reverter contra D. José Mon y Pagés, se sacan a pública subasta los inmuebles siguientes:

A) Casa y terreno a ella anexo, compuesta aquella de planta baja y dos pisos altos, dobles, cubierta de tejado, situada en el término municipal de Hospitalet y paraje conocido por "Cam del Dot", de extensión superficial, en junto, ciento noventa y tres metros, cuarenta y tres decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil ciento diez y nueve palmos y ochenta y tres décimos cuadrados, de los cuales es terreno anexo doce metros y cincuenta decímetros cuadrados y los restantes constituyen el área de la casa; lindante: al frente, Oriente, con la calle de Viladosa; a Poniente, espalda, con José Marcé Mitjévil, mediante una pluvial; a la derecha, entrando, Norte, con el solar número 26 de cierto plano que levantó el Arquitecto Sr. Puig Gairalt, aprobado por el Ayuntamiento de Hospitalet en sesión de 20 de Junio de 1923, propio del mismo don Enrique Vilardosa, y a la izquierda, Mediodía, con la casa que se describirá a continuación. Valorada esta finca, según lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 100.000 pesetas.

B) Casa y terreno a ella anexo, situada en los mismos pueblo y partido que la anterior y de idéntica extensión superficial, lindante: al frente, Oriente, con la calle de Vilardosa; a Poniente, espalda, con D. José Marcé Mitjévil, mediante una pluvial; a la derecha, entrando, Norte, con la finca anteriormente descrita, y a la izquierda, Mediodía, con el solar número 38, propio del nombrado Sr. Vilardosa. Tasada esta finca, en la misma escritura, en igual cantidad de pesetas 100.000.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieren tomar parte en la subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 4 de Octubre próximo y hora de las diez, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley

Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que queda antes fijado, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo; y

Tercera. Que los postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para poder tomar parte en ella.

San Feliú de Llobregat, 18 de Agosto de 1927.—El Juez, José Bravo.—El Secretario, Santiago Viscarri.

X—3083

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SALVADOR, DE SEVILLA

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado de primera instancia del distrito del Salvador, de esta ciudad, y por ante mí, a instancia de D. Roberto Osborne y Guezuela contra el Mayorazgo fundado por el Comendador García Teyo, sus herederos o causahabientes, sobre cancelación de gravámenes, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de Sevilla, a 13 de Agosto de 1927; el Sr. D. Manuel García Galindo, Juez municipal e interino de primera instancia del distrito del Salvador, de la misma, habiendo visto éstos autos, juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de D. Roberto Osborne y Guezuela, mayor de edad, casado, propietario y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Adolfo Rernal García y defendido por el Letrado D. Prudencio Pumar Cuartero contra el representante del Mayorazgo fundado por el Comendador García Teyo, sus herederos o causahabientes, cuyos domicilios y circunstancias personales se ignoran, que se encuentran declarados en rebeldía, sobre cancelación de un gravamen; y

Fallo.—Que debo declarar y declarar extinguido y prescripto el censo de 1.029 reales 14 maravedises que afecta al molino aceitero y la agregación del edificio llamado Carpintería Vieja, parte de la antigua hacienda de D. Ramón, situada en la villa de Santiponce, que se describe en el primer Resultado de esta resolución, a favor del Mayorazgo fundado por el Comen-

dador García Teyo, que también se dice ser de 102 escudos 941 milésimas de réditos a su capital 3.431 escudos 373 milésimas, a favor del referido Mayorazgo, librándose a su tiempo los correspondientes mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del Registro del Norte, de esta capital, a fin de que lleve a cabo la cancelación total del referido censo.

Notifíquese esta sentencia a los demandados rebeldes en la forma prevenida en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, publicándose, tanto en el Boletín Oficial de esta provincia como en la GACETA DE MADRID, para lo cual se expiden los despachos necesarios.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel García Galindo.

Publicación.—Dió y pronunció la anterior sentencia el Sr. D. Manuel García Galindo, Juez municipal e interino de primera instancia del distrito del Salvador, de esta ciudad, en el día de su fecha, hallándose por ante mí celebrando audiencia pública en los estrados de su Juzgado.—Doy fe.—Sevilla, actó seguido.—Licenciado Fernando Ganzinotto."

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados, el representante del Mayorazgo fundado por el Comendador García Teyo, sus herederos o causahabientes, le expido la presente en Sevilla, a 16 de Agosto de 1927.—El Secretario, Licenciado Fernando Ganzinotto. X—3085

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TALAVERA DE LA REINA

Don Francisco Palanco Romero, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de Juez de primera instancia del partido por ausencia del propietario, con licencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y por doña Rosalía Gómez Ramos Spínola, vecina de Hinojosa de San Vicente, se ha promovido expediente sobre declaración de ausencia de su esposo, D. Manuel Trujillo e Inés, vecino que fué de dicho pueblo, del que se ausentó en el mes de Noviembre de 1920, y habiéndose justificado los extremos a que se refiere el artículo 2.032 de la ley de Enjuiciamiento civil, se llama por el presente al expresado D. Manuel Trujillo e Inés para que dentro del término de dos meses comparezca ante este Juzgado, haciendo constar que la declaración de ausencia que solicita no es para administración de bienes, por carecer de ellos.

Dado en Talavera de la Reina, a 22 de Agosto de 1927.—El Juez, Francisco Palanco.—El Secretario, P. H., Higinio Sánchez.

g—3084

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

3.330

ALAMI MORANDO, Francisco; hijo de Perfecto y de Juliana, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas; comparecerá el día 20 de Septiembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo.

3.331

CANDELAS COLLADO, Manuel; hijo de Felipe y de Rosalía, domiciliado últimamente en Madrid, Olivar, 15; comparecerá el día 21 de Septiembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra otro.

3.332

CHAVARRI, Félix; domiciliado últimamente en Madrid, Alcalá, 40; comparecerá el día 6 de Septiembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra el mismo.

3.333

FERNANDEZ MATARRANZ, Dionisio; hijo de Pedro y de Casta, domiciliado últimamente en Dolores, Sopena, 9; comparecerá el día 27 de Septiembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, 22, principal, a celebrar juicio de faltas por riña instruido contra el mismo.

3.334

GARCIA SANZ, Andrea; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Luis Cabrera, núm. 51; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del señor Unzueta, para recibirla declaración y ofrecerla el procedimiento en causa por lesiones núm. 495 de 1927 instruida por dicho Juzgado.

9155

3.335

HEREDIA MONTOYA, Luis; hijo de Antonio y de Carmen, domiciliado últimamente en la carretera de Andalucía, núm. 23; comparecerá el día 6 de Septiembre, a las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra el mismo.

3.336

JELONAS, Miguel; de unos veinte años, domiciliado últimamente en Lérida; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de dicha capital para ser oído en causa por delito de hurto núm. 138 de 1927 instruida por dicho Juzgado.

9162

3.337

JIMENEZ SELLAS, Domingo; hijo de Pedro y de Antonia, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas; comparecerá el día 2 de Septiembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto instruido contra el mismo.

3.338

JIMENEZ SELLAS, María; hija de Pedro y de Antonia, domiciliada últimamente en el Puente de Vallecas; comparecerá el día 20 de Septiembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto instruido contra la misma.

3.339

LOPEZ, Pedro; domiciliado últimamente en la calle de Teruel, número 55; comparecerá el día 15 de Septiembre próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos.

3.340

MARTINEZ SANCHEZ ALBORNOZ, don Nicolás; Teniente de Infantería, domiciliado últimamente en Burgos, calle de Jesús Caivo, núm. 24 duplicado, tercero, derecha; comparecerá en término de cinco días ante el Juez de instrucción de Castrojeriz, para prestar declaración en causa instruida con el núm. 10 del año actual por daños.

9144

3.341

MENA NIÑO, Luis; domiciliado últimamente en Madrid, Olivar, 22; comparecerá el día 27 de Septiembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, prin-

cipal, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra el mismo.

3.342

MERINO PEÑA, Justa; Carmen Alvarez y María Rodríguez Peñuelas, domiciliadas últimamente en Madrid, en el Paseo del Prado, 3, la primera, sin domicilio conocido la segunda, y en la calle de la Florida, 1, tercero, la última; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. Unzueta, para recibirles declaración en causa por robo núm. 503 de 1919; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

9191

3.343

MUNIO GONZALEZ, Luisa; hija de Francisco y de Ascensión, domiciliada últimamente en Madrid, Sombretete, 11; comparecerá el día 20 de Septiembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, a celebrar juicio de faltas por insulto, instruido contra la misma.

3.344

ORDUNA ALONSO, Amparo; de diez y siete años, soltera, sus labores, hija de Manuel y de Amparo, natural de Madrid; domiciliada últimamente en la calle de Francos Rodríguez, número 10, piso bajo; comparecerá el día 15 de Septiembre próximo y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones.

3.345

PEREIRA REDONDO, Antonio; hijo de Félix y de María; comparecerá el día 4 de Octubre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra el mismo.

3.346

ULIA FERNANDEZ, Encarnación; hija de Manuel y de Blasa, domiciliada últimamente en Puente de Vallecas; comparecerá el día 20 de Septiembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra la misma.

3.347

VINSTRANH, Miguel; austrohúngaro, de veinticuatro años, soltero, camarero, domiciliado últimamente en San Lorenzo del Escorial; comparecerá ante el Juzgado municipal de San Lorenzo del Escorial el día 21 de Septiembre próximo y hora de las once, a celebrar el juicio de faltas sobre malos tratos

al mismo; bajo apercibimiento de ley si no comparece.

9226

3.348

ZABALA GONZALEZ, José; Rosario Cruz Martínez, Juan Jiménez Yagüe y Vicenta-Carmen Hernández Martínez, domiciliados últimamente en Madrid, calle de Bravo Murillo, núm. 33 y 35; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. Unzueta, para recibirles declaración y ser reconocidos por los médicos forenses, en causa por lesiones número 312 de 1919 instruida por dicho Juzgado y Secretaría; bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar.

9190

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

7507

AGUADO SIMON, Alberto; de diez y ocho años de edad, de oficio chauffeur, hijo de Benito y de Saturnina, natural de Trigueros del Valle; domiciliado últimamente en Valladolid; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Avila, con objeto de constituirse en prisión, para cumplir la condena que le fué impuesta en la causa instruida en dicho Juzgado con el número 132 de 1921, por hurto.

9134

7508

AIRA, Francisco (a) El Torero; de estado soltero, profesión vendedor, de treinta y ocho años de edad; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Don Florentino, 9, patio; procesado por estafa, bajo el número 604 de 1927; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa en la Cárcel de esta Corte.

9170

7509

ALBA MARTIN, Julio de (a) Baena; de treinta y cinco años, viudo, con las profesiones de mecánico, molinero, mozo de equipajes, curandero y saludador, natural de Torrijos (Toledo), donde tuvo su último domicilio; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Arenas de San Pedro, al objeto de notificarle auto de procesamiento en sumario número 70 de 1927, sobre estafa, recibirle indagatoria y reducirle a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

9233

7510

ALONSO GARCIA, Antonio; natural de Burgos, de estado soltero, profesión carpintero, de treinta y nueve años de edad, hijo de Antonio y de María, ambulante, regular estatura, moreno; domiciliado últimamente en Gijón hasta el 9 de Julio; procesado por tentativa de hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Oriente, de Gijón, para ampliar su indagatoria.

9154

7511

ARNOLD GARCIA, Mario; hijo de Donato y de Joaquina, natural de León, de estado soltero, profesión periodista, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Madrid, Montera, 28; procesado por estafa, causa 83 de 1927; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, Secretaría del Sr. Priego, a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9204

7512

ARTIAGA RUBIO, Felipe; hijo de Diego y de Rafaela, natural de Ucles (Cuenca), de estado soltero, profesión zapatero, de treinta y un años, estatura regular, pelo y ojos castaños, color del rostro sano, viste pobremente; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ceres, número 13; procesado por la infracción de la ley de Caza; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Pérez Herrero, para celebrar un careo como comprendido en el número 1.º del artículo 843 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

9183

7513

BERLING DE BERGAME, José; de treinta y siete años, soltero; domiciliado últimamente en la calle de Manuel Longoria, número 3, pensión; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí,

de esta Corte, Secretaría del señor Aguilar, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión contra él dictado en causa por estafa, número 459 del corriente año.

9174

7514

BLANCO ZAPATA, Anastasio Joaquín; de treinta y cuatro años de edad, casado, industrial, domiciliado últimamente en Salamanca, y hoy ausente en ignorado paradero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Salamanca, para ser reducido a prisión en causa por el delito de estafa instruida por referido Juzgado bajo el núm. 109 de 1921; apercibiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

92301

7515

BOTAS MARTIN, Mariano (a) "Maragato"; de veintidós años, soltero, cargador, natural y vecino de Béjar, cuyo actual paradero se ignora; procesado por hurto de metálico en sumario núm. 37 de 1927, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alba de Tormes, para notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria; bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

9229

7516

CANIZARES DE LAS HERAS, Francisco; hijo de D. José María y de doña Concepción, de veintinueve años de edad, de estado soltero, natural de Málaga, de profesión viajante, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Molino de Viento, núm. 9; procesado por el delito de tenencia ilegal de armas, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Pedro Taracena Jontoya, con objeto de ser reducido a prisión, como comprendido en el núm. primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

9175

7517

CASTELLON ALAMAR, Guillermo; de treinta y siete años, hijo de Guillermo y Carmen, natural de Cádiz, empleado, que habitaba en Badalona, calle de Enrique Granados, núm. 34; condenado en causa núms. 875 y 8.573 de 1926, por estafa; comparecerá dentro de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, para ser reducido a prisión, cumpliendo la pena que le ha sido impuesta; bajo los apercibimientos a que hubiera lugar en derecho.

9239

7518

CORTES FERNANDEZ, Diego; natural de Ybro, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años, hijo de Manuel y Anaña, domiciliado últimamente en Mantas, calle Torredonjimeno; procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Andújar, para constituirse en prisión decretada en el sumario núm. 57 de 1927, como comprendido en el núm. primero del artículo 835 de la ley Procesal; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

9133

7519

DULOY GARNICERO, Domingo; hijo de Domingo y de Dolores, natural de Barcelona, de estado casado, profesión del comercio, de treinta y seis años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Rafael, núm. 28 tienda; procesado en causa número 877 de 1925 sobre estafa comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9238

7520

ELIAS CABANZON, Luis; natural de Madrid, hijo de Hilarión y de Andrea, de estado casado, profesión escritor, de treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en el paseo del Doctor Esquerdo, número 6, hotel, Madrid, procesado por escándalo público bajo el número 709 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría de D. Guillermo Pérez Herrero, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a fin de llevar a efecto su prisión provisional acordada por la Superioridad, bajo apercibimiento de que de no verificarlo dentro de dicho término se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

9186 y 87

7521

ELIAS CABANZON, Luis; natural de Madrid, hijo de Hilarión y de Andrea, de estado casado, profesión escritor, de treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en el paseo del Doctor Esquerdo, número 6, hotel, Madrid, procesado por escándalo público bajo el número 720 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría de D. Guillermo Pérez Herrero, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a fin de llevar a efecto su prisión provisional acordada por la Superioridad, bajo apercibimiento de que de no verificarlo dentro de dicho término se

le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

9184

7522

ELIAS CABANZON, Luis; natural de Madrid, hijo de Hilarión y de Andrea, de estado casado, profesión escritor, de treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en el paseo del Doctor Esquerdo, número 6, hotel, Madrid, procesado por escándalo público bajo el número 722 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría de D. Guillermo Pérez Herrero, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a fin de llevar a efecto su prisión provisional acordada por la Superioridad, bajo apercibimiento de que de no verificarlo dentro de dicho término se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

9188

7523

ELIAS CABANZON, Luis; natural de Madrid, hijo de Hilarión y de Andrea, de estado casado, profesión escritor, de treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en el paseo del Doctor Esquerdo, número 6, hotel, Madrid, procesado por escándalo público bajo el número 723 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría de D. Guillermo Pérez Herrero, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a fin de llevar a efecto su prisión provisional acordada por la Superioridad, bajo apercibimiento de que de no verificarlo dentro de dicho término se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

9185 y 89

7524

ENCINAS GONZALEZ, Ricardo; de cuarenta años, casado, chófer, natural de Madrid, hijo de Teodoro y de Ascensión, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Martín de los Heros, número 19, y que al parecer se encuentra prestando sus servicios en la actualidad al señor Conde de Guevara, que se halla en Francia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Aguilar, al objeto de notificarle el auto de procesamiento contra el dictado en el sumario que se instruye por lesiones de Magdalena Aguilar y recibirle declaración indagatoria.

9172

7525

EXPOSITO DE LA CRUZ, Antonio; natural de Ciudad Real, de estado soltero, profesión chafán, de dieinueve años de edad, domiciliado últimamente

en Martos, calle Torredonjimeno, procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Andújar para constituirse en prisión decretada en el sumario número 57 de 1927, como incurso en el número primero del artículo 835 de la ley Procesal, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

9181

7526

FERNANDEZ RAMON, Antonio; natural de La Unión (Murcia), de estado soltero, profesión carrero, de veintidós años de edad, hijo de Antonio y de Dolores, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Peñón, número 12, 1.ª derecha, procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. José Torres, con el fin de notificarle el auto por el que se decreta la prisión, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar, y se encarga a todas las Autoridades la busca y captura de dicho procesado.

9179

7527

FERNANDEZ TORRES, Jesús; hijo de Cándido y de Concepción, natural de San Juan de Puerto Rico, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y seis años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Santa Clara, número 75, 2.ª 2.ª, procesado en causa números 18 y 77 de 1927 sobre hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Alejandro Simarro, sito en el Palacio de Justicia (Sakón de San Juan), para constituirse en prisión como comprendido en los números primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de que de no verificarlo dentro de dicho término se le declarará rebelde.

9235

7528

FONT TILLER, Ramón Antonio; natural de Benicarló (Vinaroz), de estado casado, profesión viajante, de cuarenta años de edad, hijo de Tomás y de Ramona, domiciliado últimamente en Barcelona, Arco San Pablo, número 2, 2.ª, procesado por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vich, a los fines de la prisión decretada, con prevención que de no comparecer será declarado rebelde.

9211

7529

GALINDO LIARTE, Manuel; hijo de Manuel y de Felipa, de treinta y seis años de edad, natural de Alca-

domiciliado últimamente en Zaragoza, en el barrio de Monforte; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Pablo, con objeto de constituirse en prisión por la causa número 408 de 1926 sobre hurto de bicicletas, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

7.530

9216

GARCIA MARTINEZ, Enrique; hijo de José y de Antonia, natural de Benimamet (Valencia), de estado soltero, profesión electricista, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Vallhonrat, número 11, 1.º 1.ª, procesado en causa número 317 de 1927 sobre lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Atrazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9234

7.531

HIJOSA MARTINEZ, Pedro; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, hijo de Francisco y de María, domiciliado últimamente en Torrelló, casa Yustia, procesado por lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vich, a los fines de la prisión decretada, con prevención que de no comparecer será declarado rebelde.

9210

7.532

LOPEZ LOPEZ, José María; de treinta y ocho años de edad, soltero, minero, natural de Cangas de Tineo (Oviedo), hijo de José y de Josefa, vecino de Admetlla; procesado en causa que se le sigue en este Juzgado de núm. 4, rollo núm. 30, de este año sobre tenencia de arma de fuego sin autorización, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Tramps a constituirse en prisión, por haberse así decretado; apercibiéndole que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar; interesando a las Autoridades gubernativas y Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a este Juzgado de dicho procesado.

9206

7.533

MANZANO CAJETANO, Tomás; natural de Torrelaguna, de estado soltero, profesión empleado, de veintiocho años, hijo de Ventura y de Martina, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Nuacio, núm. 5; procesado por estafa bajo el núm. 595 de 1926, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión para

cumplir la pena impuesta en dicha causa.

9169

7.534

MARQUEZ RIOS, Antonio; natural de Ronda, de estado soltero, profesión pintor, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Sevilla calle Crédito, núm. 14; procesado por lesiones, comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción del distrito de La Magdalena, de dicha capital.

9203

7.535

MARTINEZ MORENO, Remedios; natural de Granada, de estado soltera, profesión su sexo, de sesenta años de edad, hija de Juan y de María, domiciliada últimamente en Málaga; procesada por sustracción, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción, distrito de Santo Domingo, de Málaga; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no comparece.

9192

7.536

MARTINEZ PERALTA, Inocente; natural de Valladolid, hijo de Marcelo y de Juana, de sesenta y cuatro años, casado, impresor, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Lorenzo, núm. 14, portería; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruido en dicho Juzgado con el núm. 520 de 1927, por tentativa de hurto; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

9173

7.537

MERINO OEA, Pedro; de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por sustracción de una pelliza, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de dicha capital, Secretaría del Sr. Núñez, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado en dicha causa; bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde.

9208

7.538

MONTES OLERO, Tiburcio Cipriano; de diez y ocho años en 1925, hijo de Pedro y Petra, natural y vecino de Cáceres, soltero, peón albañil, de estatura baja, pelo castaño oscuro, nariz achatada, cuyo paradero se ignora; procesado por el delito de robo (número 17 de 1925), comparecerá o será presentado ante el Juzgado de Instrucción de Castellón de la Plana, o conducido a las cárceles de dicha ciudad como preso provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de serle notificada la

prisión decretada en la expresada causa que se le sigue, con la prevención de que si no comparece ni es presentado o habido será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, con arreglo a la ley.

9141

7.539

MUNOZ CORTES, Manuel; natural de Valdepeñas, de estado soltero, profesión jornalero, de sesenta y dos años de edad, hijo de Manuel y de María, domiciliado últimamente en Martos, calle de Torredonjimeno, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Andalucía, para constituirse en prisión, decretada en el sumario número 57 de 1927, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

9132

7.540

ORIOI TORREDEFLOT, Magán; de treinta años de edad, casado, natural y vecino de Sallent, cerrajero, domiciliado últimamente en dicha villa de Sallent, procesado en causa sobre tenencia ilícita de arma de fuego número 117 de 1927; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Manresa al objeto de ser oído y constituirse en prisión, la cual tiene decretada con auto de esta fecha, bajo apercibimiento de que si no lo verifica dentro del término de diez días será declarado rebelde.

9194

7.541

ORTIZ DE ZARATE, Felisa, y su esposo Carlos; domiciliados últimamente en Barcelona, Cabañes, número 91, entresuelo, segunda, procesados en causa número 689 de 1925 sobre hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sur de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9138

7.542

PEÑA IGLESIAS, Enrique, de veinticinco años, casado, afilador, hijo de Hermenegildo y de Josefa natural de Moaña, Pontevedra, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Barco de Valdeorras, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento contra él dictado en sumario número 34 de 1927, sobre hurto, y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

9239

7.543

PEREZ MONTERO, María; hija de Pablo y de María, natural de Valladolid, de estado soltera, profesión sir-

vienta, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Este, fonda; procesada en causa núm. 302 de 1927, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García Caamaño, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9137

7.544

PEREZ VAZQUEZ, Juan; natural de Medina de las Torres, de estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años, hijo de Joaquín y de Engracia; domiciliado últimamente en Madrid, calle Vergara, número 12, piso tercero; procesado por estafa, sumario número 95 de 1927; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de don Juan García Inés, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9181

7.545

POSSE GONZALEZ, Julia; natural de Madrid, de estado soltera, profesión vendedora, de veinte años de edad, hija de Luis y de Pilar; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Mesón de Paredes, 58; procesada por lesiones, bajo el número 704 de 1926; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducida en prisión al objeto de cumplir la pena que le ha sido impuesta en dicha causa.

9168

7.546

PUIGNOU VILASECA, Francisco; hijo de Ramón y de Josefa, natural de Moherusa (Lérida), de estado soltero, profesión vaquero, de diez y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Olmo, número 18, primero; procesado en causa número 292 de 1927, sobre hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García Caamaño, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9136

7.547

PUNDSACK LAURENCE, Jorge; natural de Madrid, de estado soltero, profesión comercio, de treinta y tres años, hijo de Juan y de Enriqueta; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto, causa número 247 de 1927; comparecerá en el término de diez días,

ante el Juzgado de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José María Guardiola, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9236

7.548

RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ, Francisco; hijo de Domingo y de Manuela, natural de Castro Verde (Lugo), de estado soltero, profesión panadero, de cuarenta y seis años; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 20, bajo; procesado por hurto en sumario número 379 de 1927; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaría de D. Rafael López Pando, con objeto de que responda a los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

9167

7.549

ROMERO IBÁÑEZ, Miguel; natural de Rincón de San Ginés, de estado soltero, profesión panadero, de diez y seis años de edad, hijo de Miguel y de Ana; domiciliado últimamente en Murcia, donde se le puso en libertad; procesado por hurto en causa número 704 de 1926; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote, para constituirse en prisión.

9178

7.550

ROYO ANGULO, José; natural de Haro, profesión panadero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Bilbao, de donde vino a esta Corte para marchar luego a Zaragoza; procesado por hurto, sumario número 160 de 1927; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Pérez Herrero, como comprendido en el caso primero del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión decretado contra el mismo en el día de hoy, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

9182

7.551

RUPÉREZ MUÑOZ, Rufino; natural de Madrid, hijo de Pascual y de Tomasa, de diecinueve años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, domiciliado últimamente en esta Corte, calle de Luis Cabrera, núm. 22; procesado por el delito de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del

distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Pedro Taracena Jontoya, con objeto de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

9176

7.552

RUIZ CAMPUZANO, Bernardo Estaquio; de treinta y dos años, hijo de Isidoro y María, natural de Madrid, soltero, carretero, y con domicilio últimamente en Madrid, calle de Topete, núm. 30; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Aguilar, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión dictado por la Superioridad en el sumario que se le sigue por estafa, con el número 208 de 1922.

9171

7.553

RUIZ Y GONZALEZ, Juan; hijo de Manuel y de Matilde, natural de Bilbao, estado soltero, profesión barnizador, de veintiocho años de edad; procesado por hurto, sumario número 222 de 1927; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Ensanche, de dicha villa, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

9140

7.554

SALVATIERRA, Emilio; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirle en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en causa que se le sigue por substracción.

9214

7.555

SELLES LLAVADOR, Vicente; de unos veinticinco años de edad, soltero, viajante de Comercio, vecino que fué de Valencia, calle de Pelayo, número 18, tercero, hoy en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de Alcira dentro del término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 68 de 1927, sobre estafa.

9128

7.556

SILVA MONTAÑO, Teresa; hija de Adrián y Joaquina, soltera, prostituta, de diecinueve años de edad, vecina de Sevilla, Evangelista, núm. 15, procesada por uso de nombre supuesto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Don Benito, para recibirla indagatoria y constituirle en prisión, apercibiéndola que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarada rebelde.

9148

7.557

TEJEDOR PEREZ, José Petronio; natural de Larranueva, de estado soltero, profesión panadero, de veintidós años, hijo de Vidal y de Cipriana, procesado por estafa, bajo el número 454 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Superioridad en dicha causa.

9166

7.558

YANEZ, Basilio; procesado por estafa, con el núm. 390 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Rivero, con el fin de recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión en la Cárcel celular.

9177

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCARAZ

Don Angel Campano Jaumé, Juez de primera instancia de Alcaraz y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en expediente gubernativo que se instruye en este Juzgado con el número 18 del año actual, dimanante del sumario número 58 de 1919, sobre infracción de la ley de Gaza, he acordado se cite a Benjamín Rodríguez Fernández, vecino de Vianos, de oficio peatón, hoy en ignorado paradero, para que en el término de cinco días, a contar desde el siguiente al en que se publique en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración, bajo la prevención legal.

Dado en Alcaraz a 22 de Agosto de 1927.—El Juez, Angel Campano.—El Secretario interino (ilegible).

JO—9230

ALGECIRAS

Don Francisco Ruz Gara, Juez accidental de instrucción de Algeciras.

Por medio de la presente ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de un sujeto vestido de negro con nariz larga y patillas también muy largas, sombrero negro, chaqueta o americana muy corta, y a la intervención de un revólver y una navaja de grandes dimensiones, pues así lo tengo acordado en el sumario número 193 de este año, sobre robo frustrado a Eduardo Lladonosa, explorador y natural de la Habana, hecho ocurrido en la carretera de Cádiz a Málaga el día 2 del actual y en el sitio Puente de la Vieja, término de Tarifa, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Dado en Algeciras a 20 de Agosto de 1927.—El Juez, Francisco Ruz.—El Secretario, P. H., Julio Fuertes.

JO—9231

ALICANTE-NORTE

Por el presente y en mérito a la causa número 142 de 1924, por hurto, contra otro y Juan Tudela Vidal, y por haber sido habido éste, se dejan sin efecto las requisitorias interesando la prisión de dicho procesado que se publicaron en la *GACETA DE MADRID* de 1.º de Julio de 1926, en el *Boletín Oficial de Barcelona* de 11 de Junio de dicho año y en el *Boletín Oficial* de esta provincia de Alicante del 18 de Junio de 1926.

Alicante, 17 de Agosto de 1927.—El Juez (ilegible).

JO—9129

ALMADEN

Por la presente se cita ante este Juzgado a los herederos de los perjudicados en el sumario que por incendio se instruye bajo el número 68 de 1927, para que en nombre de sus causahabientes comparezcan en dicho sumario con el fin de ofrecerles el procedimiento, apercibiéndoles que de no verificarlo en el plazo de diez días les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Fallados: Balbino Arriaga Flores, hijo de José y de María.

Juan Francisco Rayo Osorio, hijo de Manuel y de Antonia.

José Franqueza Redondo, hijo de Domingo y de Agapita.

Hermógenes Compos Risco, hijo de Fausta y de Petra.

Felicita Gea y Romero, hija de Angel y de Facunda.

Josefa Guijas Caballero, hijo de Alfonso y de Catalina.

Julián Fernández Luna y Cabrera, hijo de Victoriano y de María.

Basilisa Durán Serrano, hija de Juan Manuel y de Serapia.

Fabián Peralvo Prados, hijo de Sabino y de Vicenta.

Felipe Claudio de la Hoz Gea, hijo de Alfonso y de Virtudes.

Sinforiana Gallego Preciado Bautista, hija de Lucio y de Francisca.

Domingo Velardo Díaz, hijo de Domingo y de Catalina.

Asimismo se citan ante este Juzgado por igual término y a los mismos fines y sumario a Matilde Barbos, a León Rivera, a la viuda de Isidoro Angel Campos y viuda de Evaristo Pizarro, cuyos actuales paraderos se ignoran.

Dado en Almadén a 19 de Agosto de 1927.—P. S. M. (ilegible).

JO—9130

Don Benigno del Campo Zamora, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial la busca y rescate de una yegua de nueve años, 1,44 metros de alzada, castaña obscu-

ra, lucero en la frente, lunares blanco, en el dorso y costillares; blanco, cinchera y entrepelado; ijares marca S. P. en el anca derecha, y el hierro de El Fénix Agrícola, a cuya Sociedad está asegurada; cuyo semoviente desapareció en la noche del 19 al 20 de la delosa de Castiñosas, de este término municipal, al vecino de Almadén, Adelaido Serrano Sánchez, y caso de ser recuperada debe ponerse a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder ilegítimamente se encuentre. Pues así lo tengo dispuesto en el sumario número 81 de 1927 por hurto.

Dado en Almadén, a 22 de Agosto de 1927.—P. S. M., El Secretario, ilegible.

JO—9232

BADAJOS

Don Julio de la Cueva y Donoso, Juez de instrucción de Badajoz.

Por el presente edicto mandado librar en el sumario número 211 de 1927 sobre robo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de 65 pesetas en metálico en monedas de cinco, y tres ó cuatro más en calderilla, y una esclava de oro con un colgante, que representa una cierva, robados la noche última de la casa número 20 de la calle Corregidoras, de esta capital, propiedad de Teresa Corzo Fernández, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 18 de Agosto de 1927.—El Juez de instrucción, Julio de la Cueva.—P. H., el Secretario, Hedefonso Fernández.

JO—9135

BANEZA (LA)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, se cita, llama y emplaza a D. Vicente de la Viña, Médico, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Arrieta, número 11, bajo izquierda, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción con el fin de prestar declaración en el sumario número 68 de 1926, que se instruye por el delito de lesiones, apercibiéndole de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

La Baneza, 19 de Agosto de 1927. El Secretario judicial, Francisco Casanoves.

JO—9159

BARCELONA — UNIVERSIDAD

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que se instruye con el número 837 de 1924, sobre estafa contra Jaime Solé Vialé y otros, se hace saber a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial que, en virtud de lo dispuesto en providencia del día de hoy, han quedado sin efecto las órdenes

de captura dictadas contra el referido procesado Jaime Solé Vialís, por haberse presentado espontáneamente y constituido la fianza señalada para su liberación y, por tanto, queda sin efecto la requisitoria publicada en la GACETA DE MADRID en 12 de Agosto actual con el número 8.430.

Barcelona, 17 de Agosto de 1927.—
El Secretario, Antonio Codorniu.
JO—9139

BENAVENTE

D. Vicente Marín Garrido, Juez de instrucción de este partido de Benavente.

Por el presente, y de conformidad a lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se ofrecen las acciones del procedimiento a Florencio Carro Tolgado, vecino que fué de Otero de Rodas y que se halla en América, desconociéndose su domicilio, como marido de Concepción Valdés, perjudicada en el sumario seguido en este Juzgado con el núm. 103 del año actual, por sustracción de varios efectos, en el que se halla acordada esta diligencia.

Dado en Benavente a 19 de Agosto de 1927.—El Secretario, Vicente Marín Garrido.

JO—9240

CANJAYAR

D. José Sánchez Escomilla, Juez municipal. Letrado de esta villa, en funciones del de instrucción de la misma y su partido, por sustitución reglamentaria.

Por el presente se cita al testigo don Eduardo Esteban Romera, vecino de esta villa, cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del término de diez días, a contar desde la publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado de instrucción a prestar declaración en el sumario número 42 del año actual, sobre atentado, contra Antonio Ruiz Navarro, de estos vecinos.

Dado en la villa de Canjayar a 18 de Agosto de 1927.—El Juez, José Sánchez.—P. M. de S. S., Leopoldo Ruiz.
JO—9142

CARAVACA

Por el presente, y en cumplimiento de lo acordado en sumario instruido por este Juzgado con el núm. 52 del año actual sobre estragos frustrados, ridades y Agentes de las mismas la práctica, con los mayores celo y actividad, de cuantas gestiones fueren conducentes al descubrimiento, busca y detención de los autores de la colocación, en la tarde del 14 del actual en las inmediaciones de la estación férrea de Calasparra y sobre la vía por que había de entrar el tren expreso de Murcia, de una cuña de hierro, que de no haber sido quitada antes de ello habría producido el descarrilamiento del tren indicado.

Caravaca, 18 de Agosto de 1927.—
El Juez de instrucción, Francisco de P. Sena.—El Secretario judicial, Eduardo López.

JO—9143

CAZORLA

D. José Moreno Saindo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de una burra, castaña oscura, cerrada, gacha de las orejas y descalza, cuyo hecho ocurrió sobre las dos de la madrugada del día 4 del actual de un corral de la Aldea de Hornos, de la propiedad de Fidel Abril Zafra, y caso de ser habida será puesta a disposición de este Juzgado con los tenedores ilegítimos, así como a los autores del hecho.

Dado en Cazoria a 12 de Agosto de 1927.—El Juez, José Moreno.—Por su mandato, Miguel Palaino.

JO—9145

CEUTA

D. Joaquín Domínguez de Molina, Juez de instrucción de Ceuta.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña, y caso de ser babido sea puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Objetos sustraídos.

Una chaqueta de la propiedad del oficial de Telégrafos de esta Plaza don Edilberto Pérez Cano, con una cartera que contenía fotografías, cuatro billetes del Banco de España de la última emisión, de 25 pesetas, y un abono de los autobuses de Hernández y Compañía, todo lo cual fué sustraído en la oficina de Telégrafos de esta ciudad el día 15 del actual mes.

Ceuta, 16 de Agosto de 1927.—El Juez de instrucción, Joaquín Domínguez.—El Secretario, Juan Arechía.

JO—9146

DOLORES

D. Ramón García de Otazo, Juez municipal en funciones del propietario.

Por el presente y como comprendido en el artículo 835, párrafo primero de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita por medio de la presente de comparencia ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes a su publicación al procesado José Aguilera García, de treinta años de edad, casado, molinero, y vecino últimamente en el pueblo de Rojaels, en la calle de los Paseos, en la actualidad se ignora su paradero, a fin de constituirse en prisión en las cárceles de este partido y responder de las resultas del sumario que contra el mismo se instruye con el número 38 de 1927 sobre estafa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial procedan a su busca y captura y conseguida sea puesta a mi dis-

posición en las cárceles de este partido judicial.

Dado en Dolores a 17 de Agosto de 1927.—El Juez municipal, Ramón G. de Otazo.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—9147

ECIJA

D. Antonio Camoyán Pascual, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de una cerda de cinco años, rubia clara, con la oreja derecha rajada en sentido vertical y la izquierda en igual forma, con otro corte oblicuo, sustraída en la noche del 11 al 12 de los corrientes de terrenos del cortijo denominado Castillejos, en este término, de la propiedad de D. José Castriño Díaz, de esta vecindad, poniéndola caso de ser habida a la disposición de este Juzgado, como asimismo, y en la cárcel de este partido para que tenga lugar la entrega, a las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 122 de 1927 sobre hurto.

Dado en Ecija a 18 de Agosto de 1927.—El Juez de instrucción, Antonio Camoyán.—El Secretario, Federico Barrachina.

JO—9149

Don Antonio Camoyán Pascual, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias, para la busca y rescate de una mula, raza española, de cuatro años de edad, capa castaña clara, burrucha, lunar negro en el costillar derecho y rayada, de 1,44 metros de alzada, con hierro de la Compañía La Mundial Agraria, letra S., número 5 en la cadena izquierda, sustraída sobre las tres de la madrugada del día 14 de los corrientes, al vecino de La Carlota, Antonio Losada Romero, arrendatario del cortijo Turullote, de este término municipal, poniéndola caso de ser habida a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Cárcel de este partido para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 120 de 1927, sobre hurto.

Dado en Ecija a 18 de Agosto de 1927.—El Juez, Antonio Camoyán.—El Secretario, Federico Barrachina.

JO—9150

Don Antonio Camoyán Pascual, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias, para la busca y rescate de un mulo, forjado, de quince años, mediano, con el hierro de El Fenix Agrícola en la cadera derecha, sustraído sobre las tres de la madrugada del día 15 de los corrientes, al vecino de La Carlota, Manuel Cuavilla Alvarez, arrendatario del cortijo Turullote, en este término, poniéndolo, caso de ser habido, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquellos se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 121 de 1927, sobre hurto.

Dado en Ecija a 18 de Agosto de 1927.—El Juez, Antonio Camoyán. El Secretario, Federico Barrachina. JO—9151

FRAGA

En la pieza de prisión de la causa que se sigue en este Juzgado con el número 32 del año en curso, por uso de arma sin licencia, contra el gitano Nicolás Doya Hernández; el Sr. Juez del partido en providencia de hoy ha acordado se haga saber a Pascual Doya Gabarre, que en el término de diez días (a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID), presente a dicho procesado que se halla en libertad provisional, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que determina la ley, adjudicándose al Estado el sobrante de las 500 pesetas, importe de la fianza que en metálico impuso para obtener la libertad provisional del procesado referido, después de satisfacer las costas del ramo de situación.

Y para que sirva de notificación en forma al indicado Pascual Doya Gabarre, sin domicilio fijo, y cuyo actual paradero se ignora, expido la presente en Fraga a 18 de Agosto de 1927.—El Secretario, Licenciado Miguel Valls. JO—2152

FUENTEVEJUNA

Don Isidro Raso Barrios, Juez de instrucción de Fuenteovejuna y su partido.

Por el presente edicto se ruega a las Autoridades y encarga a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñarán, las cuales fueron hurtadas de la finca denominada Cámaras Altas, del término municipal de Balmes, y pertenecen a Juan Antonio Rodríguez Cahete, las cuales serán puestas a mi disposición, así como igualmente las personas en cuyo poder se hallaren, en calidad de detenidos si no acreditan haberlas adquirida legítimamente, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo

por tal hecho con el número 134 del año actual.

Reseña de las caballerías.

Una burra castaña oscura, ensillada, de nueve años, alzada mediana, herrada de las manos.

Otra burra ruca clara, de ocho a nueve años, de alzada mediana, algo repelosa, hierro particular confuso en la nalga izquierda, con rastro de rucha de cuatro meses, ruca clara con mucho pelo.

Dado en Fuenteovejuna, a 17 de Agosto de 1927.—El Juez de instrucción, Isidro Raso.—El Secretario, P. H., Guillermo Rodríguez. JO—9153

JACA

Don Eduardo Vincenti Bravo, Juez de instrucción del partido de Jaca.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 39, rollo 307, de 1927, se instruye sumario por robo de distintos objetos, ocurrido en la noche del 2 al 3 de Julio último en la Cooperativa de Empleados y Obreros de S. A. Energías e Industrias Aragonesas de Sabiñánigo, habiendo sido materia de dicho delito los artículos siguientes:

Ocho pares de zapatos blancos para señora.

Dos ídem de botas negras altas para señora.

Tres ídem de botas de becerro fuertes.

Tres ídem de sandalias de color, números 41 al 43.

Cinco ídem de alpargatas de caizador blancas.

Veinte ídem de calcetines de hilo y seda.

Cuatro boinas.

Diez cajas de tres pastillas de jabón Heno de Pravia.

Cuatro toallas rusas.

Dos botellas de vino Jerez Valdespino.

Un impermeable usado.

Y en mérito de tal sumario ruego a las Autoridades de todos los órdenes procedan a la busca de los referidos artículos, y, caso de ser habidos, los pongan a la disposición de este Juzgado en unión de las personas en poder de las cuales se encuentran.

Jaca, 16 de Agosto de 1927.—El Juez de instrucción, Eduardo Vincenti.—El Secretario judicial, Licenciado Antonio González. JO—9155

JATIBA

El señor Juez de instrucción de la ciudad de Játiba y su partido, por providencia de hoy, dictada en el sumario número 41 de este año sobre disparo, lesiones y robo a José Borzzelino Distreca, de sesenta y seis años, viudo, natural de Roma (Italia), vendedor ambulante, que habitó en el pueblo de Canals, de este partido, y que a últimos del pasado mes de Junio fué atacado por unos gitanos en la carretera de Almansa a Játiba, robándole 350 pesetas y disparándole un tiro, causándole le-

siones en la pierna izquierda; y en atención a haber desaparecido de su domicilio, en unión de un hijo suyo, de catorce años, llamado José e ignorarse su actual domicilio o paradero, ha acordado citar a dicho José Borzzelino Distreca y a su hijo José por medio de la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *GACETA DE MADRID*, a fin de que dentro del quinto día comparezcan ante este Juzgado de instrucción a prestar declaración y, además, el primero, para ofrecerle el procedimiento de dicho sumario, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal y ser reconocido, además, por el Médico forense, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Játiba, a 16 de Agosto de 1927.—El Secretario judicial, P. H., V. Sanchis. JO—9156

JEREZ—SANTIAGO

Don José Cayuso y García, Juez de instrucción del distrito de Santiago, de esta ciudad.

En virtud de la presente ruego a todas las Autoridades de la Nación que por sus Agentes se proceda a la captura e ingreso en la cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, del procesado en causa número 85 de 1926, por hurto, José Fernández Barea, de veinte años, soltero, tonclero, hijo de José y Juana, natural y vecino de ésta, Doctrina, 25; apercibido que si no se constituye en prisión será declarado rebelde.

Jerez de la Frontera, 19 de Agosto de 1927.—El Juez, José Cayuso García. El Secretario, Rafael Becerra. JO—9157

HUESCAR

D. José Portillo Muñoz, Juez municipal en funciones del de instrucción de Huéscar y su partido.

Por el presente edicto riego y encargo a las Autoridades e intereso de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones a fin de lograr la busca y rescate de los semovientes que a continuación se expresan, los cuales fueron sustraídos en la noche del 16 al 17 del corriente del sitio Hazas de Mula, casas de labor de Henares, jurisdicción de Puebla Don Fadrique, provincia de Granada, propiedad de los vecinos José Sánchez Romero y Pedro Martínez Mateo; y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado de instrucción de Huéscar, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en causa número 44 del año actual sobre hurto de caballerías.

Semovientes que se dicen como sustraídos.

Una mula de tres años, más de marca, color castaño encendido, raza española, raya cruzada semicruzada.

bociclara, hierro Compañía Fénix Agrícola en brazuelo izquierdo, letra G., número 8.

Mulo capón, tres años, más de marca, pardo, raza española, raya cruzada, bociclara, bragado, atado por Valenciano, hierro Compañía Fénix Agrícola en brazuelo izquierdo, letra I., número 8.

Dado en Huéscar a 19 de Agosto de 1927.—El Juez, José Portillo.—El Secretario, Lic. Trinidad Cañelo.

JO—9158

LINARES

D. Joaquín Pérez Romero, Juez de Instrucción del partido de Linares.

Por el presente, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de siete pavos, tres de ellos negros y cuatro ruanos, sustraídos de una cuadra dentro del cerco de la Fábrica de San Luis, de este término, de la noche del 14 al 15 del actual y de la propiedad del vecino de ésta Julián Avi Arroyo, y la detención de los autores del hecho, así como de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 245 de 1927.

Dado en Linares a 17 de Agosto de 1927.—El Juez de Instrucción, Joaquín Pérez.—El Secretario, P. M., Teodoro Navarro.

JO—9163

LOGROSAN

D. José Fernández y Hernando, Juez de Instrucción del partido de Logroñán.

Ruego a las Autoridades, así civiles como militares y encargo a los Agentes de la Policía judicial se sirvan proceder a la busca y rescate de los semovientes que más abajo se reseñan y a la detención de la persona o personas en cuyo poder se hallaren, de no justificar su adquisición o su tenencia legítimas, e interés a la vez que en su caso sean puestas a mi disposición en este Juzgado dichos semovientes, y en la cárcel de este partido judicial el detenido o detenidos, pues así está acordado en la causa número 89 de 1927 sobre hurto de tales caballerías, que en la noche del 16 al 17 de los corrientes fueron sustraídas de las proximidades del Río Rucacas, en este término, por cuatro individuos, al parecer gitanos, que montaban caballos; y de ellos, dos que fueron vistos de cerca, uno vestía traje oscuro con sombrero de ala ancha, y el otro, traje claro y sombrero de ala ancha, achocolatado, y ambos eran de estatura regular, más bien delgados.

Semovientes cuya busca se interesa.

De la propiedad de José Gil Abril: Una yegua de siete años, alzada 1,48 metros, castaña clara, con un triángulo en la nalga derecha y con un lucero, calzada de la mano izquierda y con el hierro de la Compañía de Seguros La Previsora Hispalense, PH, en la misma nalga derecha.

De Antonio Piñas Leandros:

Un jumento de siete años, ruco claro, alzada regular, sin otras señas

particulares que tener parte del cuello desprovista de pelos por haber trabajado al carro, y un hierro barroso en la nalga derecha, de alguna vez que haya estado asegurado, no estando ahora.

Otro jumento de cuatro años, pardo, alzada algo superior a 1,22 centímetros, con raya negra en el espinazo y otra en la cruz, con el hierro U. L. en la nalga derecha.

Otro jumento de cuatro a cinco años, alzada 1,28 centímetros, sin señas particulares y asegurado como el anterior en la Mutualidad Logrosán, cuyo hierro, U. L., lleva en la nalga derecha.

De doña F. de la Calle Zarzo: Jaca pelo castaño, frontina, tuerta del ojo izquierdo, de quince años, mataduras en las palas y de más de la marca de alzada.

Yegua colorada, retinta, frontina, de quince a veinte años, sillana y calzada de una pata, con alzada menor de la marca.

De Francisco Blázquez Rubio: Una mula de seis a siete años, pelo negro, menos de la marca, con un sobrehuaco en una de las quijanas y hocico pardo con la cabeza grande.

Otra mula de tres años, pelo negro pelitorado, lunar blanco en uno de los costillares, herrada de las manos y aquélla de las cuatro extremidades, y ambas con el hierro U. Z. en la nalga izquierda.

Dado en Logrosán a 19 de Agosto de 1927.—El Juez, José Fernández.

JO—9164

MADRID—LATINA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de Instrucción del Distrito de la Latina, de esta Corte, en este día, en el sumario seguido por el delito de escándalo público, contra Juan de Dios Caballero y Soriano, hijo de Juan de Dios y de Dolores, de estado casado, de profesión periodista, de treinta y seis años de edad, domiciliado últimamente en la calle de las Huertas, núm. 39, piso cuarto, ha acordado citar y emplazar al referido penado para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ingresar en la Cárcel celular a cumplir la pena que se le ha impuesto en dicho sumario, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 17 de Agosto de 1927.—El Juez, José Lemes.—El Secretario, por su mandato, Ramón García.

JO—9180

MARBELLA

D. Mariano Gómez Contreras, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo 835 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Miguel Sánchez Guzmán, (a) "Galluzo", natural de Coín, vecino de ídem y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezca en la Sala au-

diencia de este Juzgado a notificarle el auto de procesamiento en el sumario núm. 31 de 1927, que en el mismo se sigue sobre hurto, contra el mismo, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole si fuere habido a la disposición de este Juzgado y en la Cárcel de este partido.

Dado en Marbella a 13 de Agosto de 1927.—El Juez, Mariano Gómez.—El Secretario, José Corviño.

JO—9193

MORON DE LA FRONTERA

D. Jorge Angulo Villalón, accidental Juez de Instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación que en este Juzgado y Secretaría de D. Benito Solís se instruye sumario por el delito de hurto de caballerías, con el núm. 126 del corriente año, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y ocupación de un burro, de siete años, entero, pelo negro, sin hierro, y otro de la misma edad, ruco claro, alzada 1,25 metros, con hierro de Previsión Hispalense; sustraídos la noche del 15 al 16 del actual de terrenos de Barruco, término municipal de Puebla de Cazalla, poniéndolos en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón a 20 de Agosto de 1927.—El Juez, Jorge Angulo.—El Secretario, Benito de Solís.

JO—9195

Don Jorge Angulo Villalón, accidental Juez de Instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. Benito de Solís se instruye sumario por el delito de hurto de una burra a Antonio Rumbiales Gago, con el número 125 del corriente año, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes, procedan a la busca y ocupación de una burra de diez años, ruca clara, 1,27 de alzada, hierro particular confuso con T en cada una izquierda y palatilla izquierda, otra anca derecha, y el de la Compañía que la tiene asegurada en

finca Izquierda, con letra S. 7, sustraída la noche del 13 del actual de terrenos de la finca Montellanillo Bajo, de este término municipal, poniéndola en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón de la Frontera a 19 de Agosto de 1927.—El Juez accidental, Jorge Angulo.—El Secretario, Benito de Solís.

JO—9196

Don Jorge Angulo Villalón, accidental Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. Benito de Solís, se instruye sumario por el delito de hurto de un caballo a José López Mendoza, con el número 123 del corriente año, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes, procedan a la busca y ocupación de un caballo de nueve años, castaño, raza española, 1,45 metros de alzada, un sobrehueso en la mano derecha, hierro articular formando herradura en brazuelo derecho, sustraído, así Agrícola Andaluz en la nalga izquierda y el de la Mundial Agraria, S. 8. brazuelo derecho, sustraído, así como una albarda de lona y cuero y un cabezón de lo mismo, en la noche del 10 al 11 del actual, en terrenos de la finca de Pilares, del término municipal de Montellano, poniéndolas en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón a 19 de Agosto de 1927.—El Juez, Jorge Angulo.—El Secretario, Benito de Solís.

JO—9197

NULES

Don Juan Bautista Jimeno Gaya, accidentalmente Juez de instrucción del partido de Nules.

Por el presente se hace saber a todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención y conducción a las Cárceles de este partido, de Julia Roigé, vendedora ambulante de tejidos, vecina de Vall de Uxó (Castellón), y según noticias se encuentra o se encontraba en Tortosa, calle Larga, número 39.

Pues así está acordado por auto de 18 de Julio último y providencia de esta fecha en el sumario que con el número 53 de 1927 se instruye por alzamiento de bienes.

Dado en Nules a 19 de Agosto de 1927.—El Juez, Juan Bautista Jimeno.—El Secretario, Anibal Vidal.

JO—9198

PALENCIA

Por la presente se llama a la penada Ricarda Crespo Alonso, de cuarenta y un años de edad, hija de Miguel y Manuela, casada con Lucas Rodríguez Hernández, natural de Burgos, sin vecindad fija, a fin de que en el plazo de diez días, comparezca ante el señor Juez de instrucción de Saldaña, para que por sí o por medio de su representante legal o persona apoderada legalmente, recoja la cantidad de 131,55 pesetas que se encuentran depositadas a su disposición en la Administración subalterna de Tabacos de dicha villa, como sobrante de los bienes subastados para pago de las responsabilidades impuestas en la causa número 19 de 1922, de aquel Juzgado, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, la parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Palencia a 19 de Agosto de 1927.—El Presidente (ilegible).—Por su mandato, el Secretario, Galo M. Barca.

JO—9199

RAMBLA (LA)

Don Benito Gálvez Ruiz, Juez de instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación, procedan por medio de sus Agentes a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, de la propiedad de D. Manuel Ortiz Cruz, vecino de esta ciudad, sustraída el día 13 del corriente mes de la finca de Poblotes, del término de esta ciudad, la que, caso de ser habida, será remitida y puesta a disposición de este Juzgado; así como la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido, del autor o actores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Un mulo capón, cerrado, atiende por Peregrino, de 1,45 metros de alzada, capa negra, raza española, con el hierro de La Unión Ganadera en la pletilla izquierda, y el del Benix Agrícola en la nalga del mismo lado, pelos blancos del aparejo a los lados y bebe en negro.

Dado en La Rambla a 17 de Agosto de 1927.—El Juez, Benito Gálvez.—El Secretario, Juan Delgado.

JO—9166

D. Benito Gálvez Ruiz, Juez de instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación procedan por medio de sus Agentes a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, de la propiedad de D. Miguel Moral Lastre y Rafael Ariza Fernández, vecinos de Fernán Núñez, sustraída el día 11 del actual, de la finca La Matallana, del término de dicha villa, la que, caso de ser habidas, serán remitidas y puestas a disposición de

este Juzgado; así como la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan sus legítima adquisición.

Reseña.

Un mulo capón de tres años, pelo negro, de 1,51 metros de alzada, caricano, raya blanca en el pecho, pelos blancos en el hocico, frente y cabeza.

Otro mulo capón de tres años, castaño obscuro, de 1,53 metros de alzada, ambos con hierro C, número 2 en la nalga izquierda y asegurados en la Compañía La Mundial Agraria, propios de Manuel Moral Lastre; y

Una mula de cuatro años, de 1,45 metros de alzada, castaño oscuro, cabos oscuros, hierro C, número 2 en la nalga derecha y asegurada en la misma Compañía que los anteriores, de la propiedad de Rafael Ariza Fernández.

Dado en La Rambla a 17 de Agosto de 1927.—El Secretario, Juan Delgado.—El Juez, Benito Gálvez.

JO—9161

SAN ROQUE

D. Cruz M. Caballero Hernández, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñan, que fueron sustraídos el día 9 del actual del sitio Puerto de la Cruz, del término municipal de Castellar, de la pertenencia de Andrés Benítez, Francisco Gómez y Manuel Ortiz.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención del autor del hecho, poniéndolo a mi disposición en la cárcel del partido.

Semovientes sustraídos.

Petra obscura, alzada mediana, de treinta meses, reparada del ojo derecho.

Rucha castaño oscuro, alzada regular, edad treinta meses.

Burra de ocho años, alzada un metro, capa cana, raza española, hierro La Unión Ganadera en brazuelo izquierdo, ambas orejas rajadas.

San Roque, 17 de Agosto de 1927. El Secretario judicial, P. H., ilegible. El Juez de instrucción, Cruz M. Caballero.

JO—9202

VALENCIA—SAN VICENTE

El señor Juez de instrucción del en el Hospital provincial de esta ciudad, en el sumario número 174 de 1927 sobre muerte natural, ocurrida en el Hospital provincia de esta ciudad, el día 20 de Mayo último, donde tuvo ingreso, de Blanca Velain, de veintiseis años de edad, natural de Berny-Ricore (Francia), soltera, meretriz, que habitaba en la calle de Gracia, 82 primero, ha acordado se ofrezcan las acciones de dicho suma-

rio a tenor del artículo f09 de la ley de Enjuiciamiento criminal a los parientes más próximos de dicha interfecta, por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Y para que lo acordado se lleve a efecto, libro la presente, que firmo en Valencia a 18 de Agosto de 1927. P. H., el Secretario (ilegible).

JO—9207

VILLANUEVA DE LA SERENA

Don Ricardo Sanz del Campo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones encaminadas a averiguar quién o quienes hayan sido el autor o autores del incendio de mieses ocurrido el día 19 de Julio último en el término de La Haba y sitio del Prado, propias del vecino de dicha villa Claudio Sánchez Arias, dando cuenta, en su caso, con el resultado; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 33 de este año.

Dado en Villanueva de la Serena a 19 de Agosto de 1927.—Ricardo Sanz.—El Oficial habilitado, Manuel Casado. JO—9212

Don Ricardo Sanz del Campo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de las prendas de vestir que luego se dirán, que fueron robadas en la noche del 19 al 20 de Julio último en la caseta de la vía férrea del término de Magazela conocida por "Gazpachero", las cuales, en su caso, serán puestas a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, con el número 34 de este año.

Prendas robadas.

Una colcha amarilla de cama.

Un vestido de lana, negro, para mujer.

Dos camisas de lienzo blanco, también de mujer.

Dos mudas para hombre.

Dos sábanas de hilo, sin marcar.

Dado en Villanueva de la Serena a 19 de Agosto de 1927.—Ricardo Sanz. JO—9213

JUZGADOS MUNICIPALES

AGUAVIVA

Don Serapio Pastor Ciprés, Juez municipal de la villa de Aguaviva.

Hago saber: que vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado, se anuncia a concurso para su provisión a turno libre por el

plazo de quince días, contando desde el siguiente a la fecha en que se publique este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID.

Los aspirantes presentarán sus instancias, reintegradas con póliza de quinta clase de la Mutualidad Judicial, dentro de dicho plazo, a este Juzgado municipal, acompañadas de los documentos siguientes:

Primero. Certificación de su partida de nacimiento.

Segundo. Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

Tercero. Certificación de aprobación de examen u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo, o servicios en cualquier carrera del Estado.

se sigue por daño, provisto de las pruebas consta de 1.760 habitantes.

Aguaviva, 22 de Agosto de 1927.—Serapio Pastor.—P. S. M., Joaquín Membrado. JO—9326

ALMANSA

Don Pascual Ibáñez Martínez, Juez municipal suplente de esta ciudad, en ejercicio por hallarse el propietario regentando el Juzgado de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que procedan a la busca del penado Antonio Ceibobán Carratalá, de veintitrés años, residente en la estación del Campillo, de este término municipal, cuyo actual paradero de ignora, y caso de hallarle, le presenten en este Juzgado municipal para que cumpla las penas de represión y de quince días de arresto menor que le fueron impuestos por sentencia dictada en 24 de Junio último en juicio de faltas sobre lesiones, tramitado a virtud de denuncia de la Guardia civil, pues así lo tengo acordado en los mismos.

Dado en Almansa a 9 de Agosto de 1927.—El Juez, Pascual Ibáñez.—El Secretario, P. S. M., Fernando Moreno. JO—9217

ANZUOLA

Don Juan Artolazabal Oñativia, Juez municipal de esta villa de Anzuola.

Hago saber: Que no habiéndose presentado solicitante alguno al concurso de traslado anunciado para proveer la vacante de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia dicha vacante a concurso libre y dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, pudiendo los aspirantes presentar durante dicho plazo, en este Juzgado, sus solicitudes documentadas.

Anzuola, 20 de Agosto de 1927.—Juan Artolazabal. JO—9327

BALBOA

Don Anselmo González Arcezález, Juez municipal de Balboa.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario suplente, la que ha de proveerse a concurso libre, según lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial, debiendo los aspirantes que se crean con derecho a ella presentar sus solicitudes documentadas en este Juzgado en el plazo de quince días desde que aparezca este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Balboa, 18 de Agosto de 1927.—Anselmo González. JO—9218

COLMENAR VIEJO

Don Pablo López Malo, Abogado, Juez municipal de Colmenar Viejo.

Por el presente se cita a Máximo Mena Recio, jornalero, vecino que ha sido de Tetuán de las Victorias, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 17 de Septiembre próximo y hora de las once, comparezca en el Juzgado municipal de esta villa de Colmenar Viejo, plaza de la Constitución número 6, a la celebración de juicio de faltas que contra el mismo y otros do, sito en la calle de O'Donnell, números de que intente valerse, previniéndole que de no verificarlo le parará perjuicio.

Dado en Colmenar Viejo a 18 de Agosto de 1927.—El Secretario, Eduardo Pinto.—El Juez, Pablo López. JO—9328

CHAMARTIN DE LA ROSA

Por el presente se cita, llama y emplazada César Espuga Fernández domiciliada últimamente en Madrid, calle del Doctor Fourquet, número 14 para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de O'Donnell número 34, principal, dentro del término del quinto día a la publicación del presente en la GACETA DE MADRID expedido el presente en Chamartín de la Rosa a 22 de Julio de 1927.—El Juez Eduardo Mazón. JO—9219

CHILLUEVAR

Don Marcelo de la Cruz González, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso para la provisión en propiedad del cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, de nueva creación, se anuncia nuevamente a concurso libre por término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, a fin de que los aspirantes dirijan sus instancias documentadas ante el Juzgado de primera instancia del partido dentro de dicho plazo, advirtiéndose que este Municipio consta de 2.487 habitantes.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Chilluevar, 18 de Agosto de 1927.—P. S. M. Los hombres buenos, Aurelio Moreno, Antonio Ramos.—El Juez, Marcelo de la Cruz. JO—9329

DOS TORRES DE MERCADER

D. José Azcón Bafuel, Juez municipal de la villa de Dos Torres de Mercader.

Hago saber. Que hallándose vacantes en este Juzgado municipal las plazas de Secretario propietario y suplente, las que han de proveerse por turno libre, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de 10 de Abril de 1871, en el término de quince días siguientes al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, dentro de cuyo plazo, los aspirantes presentarán las solicitudes en el Juzgado de primera instancia de Castellote.

Dado en Dos Torres de Mercader a 19 de Agosto de 1927.—El Juez, José Azcón.

JO—9220

HERGUIJUELA DEL CAMPO

D. Juan Francisco Hernández González, Juez municipal de Herguijuela del Campo.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario, la cual habrá de proveerse por concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, dentro del plazo de treinta días a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Salamanca.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas ante el señor Juez de primera instancia de Sequeros.

Este pueblo con sus agregados, consta de 657 habitantes, no teniendo el Secretario más retribución que los derechos de Arancel.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Herguijuela del Campo 8 de Agosto de 1927. — El Juez, Juan Francisco Hernández.

JO—9330

IGLEZUELA DEL CID

D. Simón Soler Martí, Juez municipal ejerciente de la villa de Iglezuela del Cid (Ternel).

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario-propietario y suplente de este Juzgado municipal, que se han de proveer, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de 10 de Abril de 1871, a turno libre, por haber sido declarado desierto el concurso a turno de traslado a que fué previamente anunciada.

Los aspirantes presentarán sus instancias en este Juzgado municipal, dentro del término de quince días a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, acompañando a las mismas, debidamente reintegradas y con pólizas de quinta clase de la Mutualidad Judicial, los documentos siguientes:

1.º Certificación del acta de naci-

miento o en su defecto de la partida de bautismo legalizada.

2.º Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía de su domicilio.

3.º Certificación del examen y aprobación que se menciona en el artículo 11 del citado Reglamento, u otros documentos que acrediten su aptitud para desempeño del cargo o servicios de cualquier carrera del Estado.

Esta villa consta de 1.430 habitantes.

Dado en Iglezuela del Cid a 20 de Agosto de 1927.—P. S. M., el Secretario accidental, Rafael Gómez.—El Juez municipal, Simón Soler.

JO—9331

LADRUNAN

Don Miguel Royo Ortín, Juez municipal del pueblo de Ladruñán.

Hago saber: Que cumpliendo órdenes emanadas de la Superioridad, se anuncian a turno libre de traslado las vacantes de Secretario y suplente de este Juzgado municipal por término de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA y Boletín Oficial de la provincia.

Los aspirantes presentarán sus instancias en el tiempo prefijado, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Castellote, ateniéndose a lo prevenido en el Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Dado en Ladruñán a 20 de Agosto de 1927.—El Juez, Miguel Royo.

JO—9332

MADRID—CHAMBERI

En el juicio verbal seguido en este Juzgado contra Sebastián Palomares Aranda, por estafa, y señalado con el número 635 de 1927, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 18 de Mayo de 1927, el señor Juez municipal del distrito de Chamberí D. Antonio Bremón y Llanos, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciado Sebastián Palomares Aranda,

Fallo que debo condenar y condeno a Sebastián Palomares Aranda a la pena de quince días de arresto menor, a que indemnice a Cirilo Vaquero en la cantidad de cinco pesetas noventa céntimos, sufriendo caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. Bremón Llanos.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Antonio Bremón y Llanos, Juez municipal del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Alvarez de Lara.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia, por la GACETA, expido la presente en Ma-

dríd a 29 de Julio de 1927.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.—Visto bueno, Antonio Bremón.

JO—9222

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Manuel Aguilar, por hurto, y señalado con el número 541 de 1927, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 18 de Mayo de 1927, el señor Juez municipal del distrito de Chamberí D. Antonio Bremón y Llanos, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciado Manuel Aguilar García,

Fallo que debo condenar y condeno a Manuel Aguilar García a la pena de diez días de arresto menor, a que indemnice a Antonio García en la cantidad de cinco pesetas, sufriendo el apremio personal correspondiente caso de insolvencia y al pago de las costas, y siendo desconocido el domicilio de Manuel Aguilar, notifíquesele la presente por cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, comprensiva de la cabeza y parte dispositiva de la misma.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. Bremón.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Antonio Bremón y Llanos, Juez municipal del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Alvarez de Lara.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia, por la GACETA, expido la presente en Madrid a 16 de Julio de 1927.—El Secretario, Nicolás M. Peris.—V.º B.º: Antonio Bremón.

JO—9223

MADRID—HOSPITAL

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 608 del 1927, por malos tratos, contra Nicolasa García, apareció la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 9 de Agosto de 1927; el señor D. Juan José González de la Calle, Juez municipal del distrito del Hospital, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Nicolasa García a la pena de treinta pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y pago de las costas del juicio; notificándose la presente a la condenada por medio de edictos en la Nicolasa García.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González.

La anterior sentencia fué publica-

da y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada Nicolasa García, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 9 de Agosto de 1927.—El Secretario, Rafael Marín.—El Juez, Juan José González de la Calle.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 593 del año 1927, por lesiones, contra Pablo Peña, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 9 de Agosto de 1927; el señor D. Juan José González de la Calle, Juez municipal del distrito del Hospital, vistas la diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Pablo Peña a la pena de seis días de arresto menor que sufrirá en la Cárcel respectiva, y pago de las costas del juicio; notificándose la presente al condenado por medio de edictos en la GACETA DE MADRID, y demás circunstancias ya constan, colás García.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Pablo Peña, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 9 de Agosto de 1927.—El Secretario, Rafael Marín.—El Juez, Juan José González de la Calle.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 576 del año 1927, por desobediencia, contra Ramón Salas Sánchez, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 9 de Agosto de 1927; el señor D. Juan José González de la Calle, Juez municipal del distrito del Hospital, vistas la diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Ramón Solas Sánchez,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Ramón Salas Sánchez a la pena de veinticinco pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, reprobación y pago de las costas del juicio; notificándose la presente al condenado por

medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Ramón Salas, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 9 de Agosto de 1927.—El Secretario, Rafael Marín.—El Juez, Juan José González de la Calle.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 457 del año 1927, por escándalo y lesiones, contra Jesús Salas Álvarez y Concepción García Mijares, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 9 de Agosto de 1927; el señor D. Juan José González de la Calle, Juez municipal del distrito del Hospital, vistas la diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Jesús Salas Álvarez y Concepción García Mejías,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Jesús Salas Álvarez y Concepción García Mejías a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno, que sufrirán en su domicilio, por las lesiones, y cinco pesetas de multa también a cada uno con reprobación, por el escándalo, y pago de las costas del juicio por mitad; notificándose la presente a los condenados por medio de edictos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a los denunciados Jesús Salas y Concepción García, cuyos actuales domicilios o paraderos de los mismos se ignoran, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 9 de Agosto de 1927.—El Secretario, Rafael Marín.—El Juez, Juan José González de la Calle.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 622 del año 1927, por estafa, contra Cecilia de la Torre Tabernero, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 9 de Agosto de 1927; el señor D. Juan José González de la Calle, Juez municipal del distrito del Hospital, vistas la diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Cecilia de la Torre,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Cecilia de la Torre Tabernero a la pena de dos días de arresto menor que sufrirá en su domicilio, indemnización de cuatro pesetas a la Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante y pago de las costas del juicio; notificándose la presente a la condenada por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada Cecilia de la Torre, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 9 de Agosto de 1927.—El Secretario, Rafael Marín.—El Juez, Juan José González de la Calle.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.902 del año 1925, por lesiones, contra Fernando Lloret Puchal y Francisco Castañeira Tabaco, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 27 de Febrero de 1927; el señor D. Juan José González de la Calle, Juez municipal del distrito del Hospital, vistas la diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Fernando Lloret Puchal y Francisco Castañeira Tabaco.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Fernando Lloret Puchal y Francisco Castañeira Tabaco a la pena de seis días de arresto menor y pago de las costas del juicio; notificándose la presente a los condenados por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a los denunciados Fernando Lloret y Francisco Castañeira, cuyos actuales domicilios o paraderos de los mismos se ignoran, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 10 de Agosto de 1927.—El Secretario, Rafael Marín.—El Juez, Juan José González de la Calle.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 344 del año 1927, por lesiones, contra Benito Díez de la Riera, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 9 de Agosto de 1927; el señor D. Juan José González de la Calle, Juez municipal del distrito del

Hospital, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Benito Díez de la Rica a la pena de treinta pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y pago de las costas, sobreseyéndose en cuanto a los daños, notifiándose la presente al condenado por medio de edictos en la GACETA.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José de la Calle.

En anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Benito Díez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 9 de Agosto de 1927.—El Secretario, Rafael Maciá.—El Juez, Juan José González de la Calle.

JO—9058

MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas número 546, seguido en este Juzgado contra Basilio Castro Díaz y Florentina Gallardo García, por esta, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 4 del mes de Agosto y año 1927; D. Luis Naharro y Pérez, Juez municipal suplente del Distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Basilio Castro Díaz y Florentina Gallardo García.

Fallo que debo condenar y condeno a Basilio Castro Díaz y a Florentina Gallardo García, a la pena de dos días de arresto y el pago de las costas del juicio, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Naharro.

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Basilio Castro Díaz y a Florentina Gallardo García, expido la presente en Madrid a 5 de Agosto de 1927.—El Secretario, Doval.

JO—9059

POLA DE LENA

El Sr. D. José María de Fues y Pozal, Juez municipal suplente en funciones, por proveído de la fecha acordó que se cite al denunciado Gregorio López Pérez, vecino que fué de Gijón, y en la actualidad en ignora-

do paradero, a fin de que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 9 de Septiembre próximo y hora de las once, al objeto de celebrar el juicio de faltas acordado en diligencias que se instruyeron por estufa a la Compañía de los Ferrocarriles del Norte.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de citación a dicho denunciado, expido el presente en Pola de Lena a 9 de Agosto de 1927.—El Secretario, Francisco Díaz Faes.—V.º B.º, el Juez, José María de Fues.

JO—9079

POZOS DE HINOJO

Don Salustiano Vicente Hernández, Juez municipal de Pozos de Hinojo.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal y con el fin de proveerla en propiedad, se anuncia a concurso por medio del presente para que los aspirantes que reúnan las condiciones que exigen las disposiciones vigentes presenten las solicitudes ante el señor Juez de primera instancia e instrucción de Vitigudino en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de esta anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

El agraciado no tendrá más retribución que los derechos de Aranzatz, y este Municipio consta de 340 habitantes de derecho.

Pozos de Hinojo, 11 de Agosto de 1927.—El Juez municipal, Salustiano Vicente.—El Secretario habilitado, Melitón Garzón.

JO—8974

PUENTECESURES

Don José Antonio Blanco, Juez municipal de la villa de Puenteceures, provincia de Pontevedra y partido judicial de Caldas de Reyes.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, que consta de 1.693 habitantes de hecho y 1.585 de derecho, según resulta del censo de población de 1920, de orden de la Superioridad se abra a concurso, por traslado y por el término de treinta días, a contar desde que este edicto aparezca inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y disposiciones complementarias, debiendo remitir los aspirantes sus solicitudes, documentadas, dentro de dicho término, a este Juzgado municipal.

Dado en Puenteceures a 10 de Agosto de 1927.—El Juez municipal, José Antonio Blanco.—P. S. M., el Secretario accidental, José López Pérez.

JO—8972

SAGUNTO

D. Francisco Agramunt y López-Guevas, Abogado, Juez municipal de la ciudad de Sagunto.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de

este Juzgado, ha de proveerse entre los aspirantes que la soliciten, en el plazo de quince días, desde el siguiente al de su publicación en la GACETA DE MADRID y que reúnan las condiciones del Reglamento de 10 de Abril de 1911.

Dado en Sagunto a 1 de Agosto de 1927.—El Juez municipal, Francisco Agramunt.—El Secretario, Marcelino Zuhonero.

JO—9042

SALUGO

D. Fernando Benito Elvira, Juez municipal de este pueblo.

Hago saber: Que no habiendo sido solicitada por concurso de traslado las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, a pesar de haberse publicado los vacantes en la GACETA DE MADRID del día 8 de Julio último, con el número 6.325 y *Boletín Oficial* de esta provincia de Salamanca, correspondiente al día 2 de Julio próximo pasado, se anuncian nuevamente por el presente edicto, a concurso libre, de conformidad a lo preceptuado en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca el presente anuncio en la GACETA DE MADRID.

Los aspirantes promoverán sus instancias ante el Sr. Juez de instrucción de Ciudad-Rodrigo, por conducto del que suscribe y debidamente documentadas.

Salugo a 10 de Agosto de 1927.—El Juez municipal, Fernando Benito.—El Secretario habilitado, Lorenzo Garaña.

JO—8974

SAMA DE LANGREO

Don Constantino Fernández Solís y Folgueras, Juez municipal Letrado de Sama de Langreo.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, por renuncia del que la desempeñaba, la que se proveerá por concurso de traslado con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Los que aspiren a ella deberán presentar sus instancias documentadas ante el señor Juez de primera instancia del partido, en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Se hace constar que este término municipal tiene 34.486 habitantes de derecho y 34.823 de hecho.

Dado en Sama de Langreo a 12 de Agosto de 1927.—El Juez Constantino Fernández Solís.—P. S. M., Juan Escalada.

JO—8968

SAN FELICES DE BUELMA

Don Ricardo Toca Campuzano, Juez municipal de San Felices de Buelma.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y su suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión con arreglo a la ley orgánica del Poder judicial y su Reglamento y Real decreto de 29 de

Noviembre de 1920, dentro del plazo de quince días a contar desde la publicación del anuncio en el último de la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Las solicitudes deben de presentarse en este Juzgado municipal acompañando a ella, la cual deberá estar debidamente reintegrada y con la póliza de la Mutualidad judicial:

Primero. Certificación de la partida de nacimiento.

Segundo. Certificación de buena conducta expedida por el Alcalde; y

Tercero. Certificación de examen u otros documentos que acrediten su aptitud.

Se hace constar que la población es de 2.059 habitantes y el Secretario no tiene otros emolumentos que los marcados en el Arancel.

Dado en San Felices de Buelna a 9 de Agosto de 1927.—El Juez municipal, Ricardo Toca.—P. S. M., Antonio G. del Rivero.

JO—8975

SANTA CRUZ DE MUDELA

Don Eugenio Viejo de Lamo, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que por traslación de D. Isaac Españas y Letrado que la desempeñaba se encuentra vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, y habiendo de proveerse en la forma que preceptúa el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se abre concurso por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, para que durante el cual presenten los aspirantes a dicha plaza sus solicitudes documentadas ante el señor Juez de primera instancia de Valdepeñas.

A los efectos de la Real orden de 9 de Diciembre de 1920 sobre aplicación del mencionado Real decreto, se hace constar que el Avuntamiento de Santa Cruz de Mudela figura con 8.356 habitantes de hecho y 8.309 en la de derecho, según certificación expedida por la Jefatura de Estadística de esta provincia.

Los solicitantes que no sean del territorio de esta Audiencia deberán presentar los documentos debidamente legalizados, y las instancias deberán llevar adherida la póliza correspondiente de la Asociación Mutuo-benéfica de Funcionarios judiciales.

Los datos de población de los términos municipales a que pertenece el Juzgado municipal que desempeñan los aspirantes habrán de acreditarse precisamente con certificación del Instituto Geográfico y Estadístico.

Y en cumplimiento a lo dispuesto en las indicadas Reales disposiciones, expdo. el presente edicto para su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID.

Dado en Santa Cruz de Mudela a 6 de Agosto de 1927.—El Juez municipal, Eugenio Viejo.—P. S. M., el Secretario suplente, Gabriel Ramírez.

JO—9044

SORIHUELA DE GUADALIMAR

Don Temístocles Cobo Martínez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante el cargo de Secretario propietario, que ha de proveerse en concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Se hace constar que el número de habitantes de este pueblo es el de 3.120 de hecho y que los aspirantes a dicho cargo deben presentar sus solicitudes al señor Juez de primera instancia de Villacarrillo (Jaén), dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Sorihuela (de Guadalimar), 5 de Agosto de 1927.—El Juez, Temístocles Cobo.—El Secretario interino, Luis Fitoni.

JO—8946

TORREDONJIMENO

El señor Juez municipal de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue sobre esta a la Compañía de Ferrocarriles Andaluces, por viajar sin billete, contra Julio Rodríguez Martín, natural de Otívar (Granada), y cuyo actual paradero se ignora, ha acordado se cite a dicho enjuiciado para que el día 15 de Septiembre próximo y hora de las doce, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja de la Casa Consistorial, al objeto de que tenga lugar la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y con el fin de que sirva de citación en forma al enjuiciado Julio Rodríguez Martín, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo y sello en Torredonjimeno a 3 de Agosto de 1927.—El Secretario suplente, José Pendas.

JO—9048

TORRELAGUNA

Don Gregorio Calcedo Ramírez, Juez municipal de la villa de Torrelaguna.

Hago saber: Que habiéndose declarado desierto el concurso de traslación para la provisión de la plaza en propiedad de Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Torrelaguna, por no haber tomado posesión el que fué nombrado, se anuncia nuevamente su provisión por el presente, a turno libre entre personas que hayan cumplido la edad legal y lo soliciten en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente día de la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, debiendo dirigirse las instancias a este Juzgado municipal para elevar en su día la oportuna terna a la Superioridad.

Se hace constar que los ingresos de

dicha Secretaría serán unas 1.000 pesetas aproximadamente al año.

Torrelaguna, 13 de Agosto de 1927, El Juez municipal, Gregorio Calcedo, JO—9127

UBRIQUE

Don Juan Luque Ordóñez, Juez municipal de esta villa de Ubrique.

Hago saber: Que se encuentra vacante la plaza de Secretario del Juzgado de esta villa, la cual ha de proveerse conforme a lo dispuesto en la ley Provisional del Poder judicial, Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Reglamento del 10 de Abril de 1871, dentro del término de quince días, a contar desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, pudiendo los concursantes dirigir sus solicitudes a este Juzgado municipal acompañadas de los siguientes documentos:

Primero. Certificación de nacimiento.

Segundo. Certificación de buena conducta.

Tercero. Certificación de examen Cuartio. En defecto del anterior, otro que acredite su aptitud.

A los efectos del concurso se hace constar que este Juzgado consta de 5.986 habitantes de hecho y 6.020 de derecho; que, aproximadamente y al año, se tramitan unos 25 juicios verbales, seis actos de conciliación y 35 juicios de faltas.

Dado en Ubrique, a 6 de Agosto de 1927.—P. S. M., el Secretario, Eusebio García.—El Juez municipal, Juan Luque.

JO—8975

UGIJAR

Don Manuel Ibáñez Martín, Juez municipal suplente en funciones de cuatrienios anteriores por usar de licencia el propietario y encontrarse enfermo el suplente propietario de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante el cargo de Secretario suplente con los derechos de Arancel, cuando actúe, cargo que se anuncia va a proveerse por concurso con arreglo a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Juzgado municipal dentro de lo quince días siguientes al en que aparezca inserto el presente edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, acompañadas de los documentos siguientes:

Primero. Certificado del acta de nacimiento.

Segundo. Certificado de buena conducta, expedido por el Alcalde de su domicilio.

Tercero. Certificación de examen y aprobación u otros documentos que acrediten su aptitud o servicios prestados en cualquiera carrera del Estado.

Esta población tiene 3.301 habitantes de hecho y 3.313 de derecho.

Ugijar, Agosto de 1927.—El Juez municipal suplente, Manuel Ibáñez.
JO—8976

VALLEHERMOSO DE LA GOMERA

Don José García Luján, Juez municipal del distrito primero del pueblo de Vallehermoso de la Gomera.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por la presente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia a concurso de traslado por quince días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y el *Boletín Oficial* de la provincia, la provisión de la mencionada plaza, para que puedan presentar sus solicitudes los aspirantes que lo deseen ante el señor Juez de primera instancia de este partido.

Lo que se hace público por medio de la presente, para general conocimiento de los interesados.

Vallehermoso de la Gomera, a 27 de Julio de 1927.—El Secretario in-

terino, José Hernán de León.—El Juez municipal, José G. Luján.

JO—9080

VILLANUEVA DEL FRESNO

Don Emilio Ambrona Pulido, Juez municipal de Villanueva del Fresno, partido judicial de Olivenza, provincia de Badajoz.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado, se anuncia a traslación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID los que aspiren a desempeñarla presenten sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Olivenza.

Haciendo constar que este pueblo tiene 5.377 vecinos de derecho, y que tiene como retribución, por derechos de Arancel, más de 3.000 pesetas anuales.

Villanueva del Fresno, a 10 de Agosto de 1927.—El Juez municipal, Emilio Ambrona.

JO—9107

ZARZALEJO

Don Emilio Palomo Gongosto, Juez municipal de Zarzalejo.

Hago saber: Que habiendo resultado desierto el concurso de traslación, anunciado para la provisión de las plazas de Secretario en propiedad y Secretario suplente, vacantes en este Juzgado, he acordado en providencia que tengo dictada anunciar nuevamente la provisión de los referidos cargos, en concurso libre, a tenor de lo que dispone el artículo 5.º párrafo último, del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, previniendo a los concursantes que pueden presentar sus solicitudes en el plazo de treinta días en este Juzgado o en el de instrucción de San Lorenzo de El Escorial; que dichos cargos solamente están remunerados con los derechos de Arancel, que asciende a unas 200 pesetas al año y que este pueblo tiene un censo de unos 1.100 habitantes.

Zarzalejo, a 11 de Agosto de 1927. El Secretario habilitado, Angel Lucía.—El Juez municipal, Emilio Palomo.

JO—8977